

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de octubre de 2015.

No. 83

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 980/2015 XI P.E., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.

-0-

Pág. 5351

DECRETO No. 981/2015 XI P.E., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Gran Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.

-0-

Pág. 5351

DECRETO No. 982/2015 XI P.E., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Julimes, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.

-0-

Pág. 5352

DECRETO No. 983/2015 XI P.E., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Matamoros, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.

-0-

Pág. 5352

DECRETO No. 984/2015 XI P.E., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Nonoava, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.

-0-

Pág. 5353

DECRETO No. 985/2015 XI P.E., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Riva Palacio, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.

-0-

Pág. 5354

DECRETO No. 986/2015 XI P.E., mediante el cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Valle de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013.

-0-

Pág. 5354

DECRETO No. 987/2015 XI P.E., mediante el cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cuauhtémoc, correspondientes al ejercicio fiscal del 2013.

-0-

Pág. 5355

DECRETO No. 988/2015 XI P.E., mediante el cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias, correspondientes al ejercicio fiscal del 2013.

-0-

Pág. 5355

DECRETO No. 989/2015 XI P.E., mediante el cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hidalgo del Parral, correspondientes al ejercicio fiscal del 2013.

Pág. 5356

-0-

DECRETO No. 994/2015 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el treinta de septiembre del año dos mil quince, su Segundo Período de Sesiones de la Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Pág. 5356

-0-

DECRETO No. 995/2015 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inició el primero de octubre del año dos mil quince, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 de la Constitución Política del Estado; 13 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Pág. 5357

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 075 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autoriza adicionar el nombre de Martín Luis Guzmán Franco a la Calle Segunda, en el tramo de la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, hasta el límite del Cerro Mármol, de la Colonia El Mármol de esta ciudad.

Pág. 5358

-0-

ACUERDO No. 076 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autoriza el estudio de planeación urbana denominado "Modificación Menor al PDU Predio Aldama y 57", en un predio ubicado sobre la Avenida Benito Juárez No. 5706, de la Colonia Tiradores de esta ciudad, con superficie de 9,375.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Industria de Bajo Impacto a Habitacional H-45 y Mixto Intenso.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda mediante el cual se delega en el M.G.P. Antonio Enrique Tarín García, Director de Aquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, las facultades contenidas en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de esa Dependencia Estatal, inherentes al ámbito competencial de la Dirección de Bienes Muebles y Mantenimiento, incluyendo aquellas contempladas para el Departamento de Bienes Muebles y para el Departamento de Mantenimiento.

Pág. 5383

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pùblica SH/053/2015 BIS, relativa a la contratación del servicio de internet para la Universidad Tecnológica de Chihuahua, solicitada por el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

Pág. 5384

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional Licitación No. UACJ-LIE-10-2015-004, relativa a la contratación de servicio de seguridad.

Pág. 5385

-0-

CONVOCATORIA Nacional Licitación No. UACJ-LIE-10-2015-005, relativa a la contratación de seguros segunda convocatoria.

Pág. 5386

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación No. CA-OM-30-2015, relativa a la adquisición de equipo de comunicación (radios portátiles).

Pág. 5387

-0-

CONVOCATORIA Licitación No. CA-OM-31-2015, relativa a la adquisición de equipo de comunicación para antena de transmisión digital.

Pág. 5388

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5389 a la Pág. 5423

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO N°. 980/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Gómez Farías**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de **Gómez Farías**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, se desprenden una serie de observaciones que no causan daño patrimonial al ente fiscalizado, mismas que no obstante la respuesta del ente auditado no quedaron debidamente solventadas; por lo tanto, solicítese a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua que, en coordinación con la Administración Municipal, implemente los mecanismos de control interno necesarios para prevenir las observaciones contenidas en el Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO N°. 981/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Gran Morelos**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de **Gran Morelos**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, se desprenden una serie de observaciones que no causan daño patrimonial al ente fiscalizado, mismas que no obstante la respuesta del ente auditado no quedaron debidamente solventadas; por lo tanto, solicítese a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua que, en coordinación con la Administración Municipal, implemente los mecanismos de control interno necesarios para prevenir las observaciones contenidas en el Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO N°. 982/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Julimes**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de **Julimes**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, se desprenden una serie de observaciones que no causan daño patrimonial al ente fiscalizado, mismas que no obstante la respuesta del ente auditado no quedaron debidamente solventadas; por lo tanto, solicítese a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua que, en coordinación con la Administración Municipal, implemente los mecanismos de control interno necesarios para prevenir las observaciones contenidas en el Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO N°. 983/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Matamoros**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de **Matamoros**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, se desprenden una serie de observaciones que no causan daño patrimonial al ente fiscalizado, mismas que no obstante la respuesta del ente auditado no quedaron debidamente solventadas; por lo tanto, solicítese a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua que, en coordinación con la Administración Municipal, implemente los mecanismos de control interno necesarios para prevenir las observaciones contenidas en el Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO N°. 984/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Nonoava**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de **Nonoava**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, se desprenden una serie de observaciones que no causan daño patrimonial al ente fiscalizado, mismas que no obstante la respuesta del ente auditado no quedaron debidamente solventadas; por lo tanto, solicítese a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua que, en coordinación con la Administración Municipal, implemente los mecanismos de control interno necesarios para prevenir las observaciones contenidas en el Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO N°. 985/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Riva Palacio**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de **Riva Palacio**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, se desprenden una serie de observaciones que no causan daño patrimonial al ente fiscalizado, mismas que no obstante la respuesta del ente auditado no quedaron debidamente solventadas; por lo tanto, solicítese a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua que, en coordinación con la Administración Municipal, implemente los mecanismos de control interno necesarios para prevenir las observaciones contenidas en el Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO N°. 986/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de **Valle de Zaragoza**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de **Valle de Zaragoza**, correspondiente al ejercicio fiscal del **2013**, se desprenden una serie de observaciones que no causan daño patrimonial al ente fiscalizado, mismas que no obstante la respuesta del ente auditado no quedaron debidamente solventadas; por lo tanto, solicítese a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua que, en coordinación con la Administración Municipal, implemente los mecanismos de control interno necesarios para prevenir las observaciones contenidas en el Informe Técnico de Resultados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO N°. 987/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cuauhtémoc**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2013**; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO N°. 988/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Delicias**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2013**; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO N°. 989/2015 XI P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII; 83 bis, 83 ter, 134, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4; 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hidalgo del Parral**, correspondientes al ejercicio fiscal del **2013**; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad; ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. LAURA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO CARO VELO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO No. 994/2015 II D.P.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura hoy, treinta de septiembre del año dos mil quince, su Segundo Período de Sesiones de la Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. FERNANDO REYES RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ELVIRA GONZÁLEZ ANCHONDO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
995/2015 I.P.O.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, Inicia hoy, primero de octubre del año dos mil quince, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 de la Constitución Política del Estado; 13 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, quedando integrada su Mesa Directiva de la siguiente manera:

Presidente.-	Dip. Luis Fernando Rodríguez Giner
Primer Vicepresidente.-	Dip. Pedro Adalberto Villalobos Frago
Segundo Vicepresidente.-	Dip. Luis Javier Mendoza Valdez
Primer Secretario.-	Dip. Rogelio Loya Luna
Segundo Secretario.-	Dip. Rosemberg Loera Chaparro
Prosecretario.-	Dip. Francisco Caro Velo
Prosecretaria.-	Dip. América Victoria Aguilar Gil

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el primer día del mes de octubre del año dos mil quince.

PRESIDENTE. DIP. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROGELIO LOYA LUNA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROSEMBERG LOERA CHAPARRO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.

-0-

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado y los Artículos 5, Fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 075

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih.**, en Sesión Ordinaria de fecha diez de septiembre de dos mil quince, mediante el cual se autoriza adicionar el nombre de Martín Luis Guzmán Franco a la Calle Segunda, en el tramo de la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, hasta el límite del Cerro Mármol, de la Colonia el Mármol de esta Ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JAQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR

**Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 17/15**

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL LICENCIADO SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA INCLUIR EN LA CALLE SEGUNDA EL NOMBRE DE MARTÍN LUIS GUZMÁN FRANCO Y LA REUBICACIÓN DEL MEDALLÓN UBICADO ACTUALMENTE EN LA ISLA DE LAS CALLES PRIMERO DE MAYO Y BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, PARA SER ADOSADO EN LA CALLE SEGUNDA ENTRE LA CALLE LIBERTAD Y AVENIDA BENITO JUÁREZ. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE AGREGAR EL NOMBRE DE MARTÍN LUIS GUZMÁN FRANCO A LA CALLE SEGUNDA, EN EL TRAMO DE LA AVENIDA TEÓFILO BORUNDA ORTIZ, HASTA EL LÍMITE DEL CERRO EL MÁRMOL, DE LA COLONIA EL MÁRMOL.

SEGUNDO.- SE ADICIONA A LA CALLE SEGUNDA EL NOMBRE DE MARTÍN LUIS GUZMÁN FRANCO, EN EL TRAMO DE LA AVENIDA TEÓFILO BORUNDA ORTIZ HASTA EL LÍMITE DEL CERRO EL MÁRMOL, DE LA COLONIA EL MÁRMOL. DICHA SOLICITUD SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, EN SU SESIÓN NO. 40, EFECTUADA EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ESTIMÁNDOLA PROCEDENTE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ANEXANDO PARA TAL EFECTO PLANO ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, EN LOS QUE SE CONTEMPLA LA PROPUESTA Y EL TRAMO COMPRENDIDO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE DE VIALIDAD NUMÉRICA PARA ADICIONAR NOMBRE DE LA CALLE PROPUESTA	TRAMO QUE COMPRENDE
CALLE SEGUNDA "MARTÍN LUIS GUZMÁN FRANCO".	DE LA AV. TEÓFILO BORUNDA ORTIZ HASTA EL LÍMITE DEL CERRO EL MÁRMOL, COLONIA EL MÁRMOL.

DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, NO. SPU DNNO-477/2015, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, QUE SUSTENTA EL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO.- SE ORDENA REUBICAR EL MEDALLÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 1 DE MAYO Y BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ A LA CALLE SEGUNDA ENTRE LA AVENIDA BENITO JUÁREZ Y A CALLE LIBERTAD, ADOSADO EN LA TORRE LEGISLATIVA CON UNA PLACA CONMEMORATIVA PARA CONSERVAR VALORES Y TRADICIONES DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SUS MONUMENTOS QUE SON LA MEMORIA EN LOS PROCESOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y APRECIO SOCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO.

CUARTO.- REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

QUINTO.- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, NOTIFICARÁ LAS MODIFICACIONES DE NOMENCLATURA, NUMERACIÓN OFICIAL Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

- a) REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD;
- b) TESORERÍA MUNICIPAL;
- c) TELÉFONOS DE MÉXICO, TELMEX;
- d) SERVICIO POSTAL MEXICANO;
- e) JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO;
- f) COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD;
- g) INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL;
- h) TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO;
- i) JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO;
- j) SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;
- k) INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL;
- l) LAS DEMÁS, QUE LA DIRECCIÓN CONSIDERE.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL SECRETARIO



LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -**

V I S T O para dictaminar jurídicamente sobre la propuesta presentada por el **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, a fin de que se le agregue el nombre de **Martín Luis Guzmán Franco a la calle Segunda**, en el tramo comprendido de la avenida Teófilo Borunda hasta el límite del cerro El Mármol, de la colonia El Mármol, y;

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la propuesta presentada por el **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, a fin de que se le agregue el nombre de **Martín Luis Guzmán Franco a la calle Segunda**, en el tramo comprendido de la avenida Teófilo Borunda hasta el límite del cerro El Mármol, de la colonia El Mármol. Dicha solicitud sometida a la consideración de la **Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano**, en su **Sesión No. 40**, efectuada el **02 de septiembre del año 2015**, estimándola procedente, por unanimidad de votos, anexando para tal efecto Plano elaborado por el Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, en los que se contempla la propuesta y el tramo comprendido, que es al siguiente tenor:

PROPUESTA DE ASIGNAR EL NOMBRE DE

“CALLE SEGUNDA MARTÍN LUIS GUZMÁN FRANCO”

NOMBRE DE VIALIDAD NUMÉRICA PARA ADICIONAR NOMBRE DE LA CALLE PROPUESTA	TRAMO QUE COMPRENDE
CALLE SEGUNDA “MARTÍN LUIS GUZMÁN FRANCO”.	<i>De la Av. Teófilo Borunda Ortiz hasta el límite del cerro El Mármol, colonia El Mármol.</i>

Así mismo se considera oportuno reubicar el medallón que se encuentra ubicado en la Calle 1 de Mayo y Boulevard Gustavo Díaz Ordaz a la calle Segunda entre la Avenida Benito Juárez y a Calle Libertad, adosado en la Torre Legislativa con una placa conmemorativa para conservar valores y tradiciones de Chihuahua, a través de sus monumentos que son la memoria en los procesos de la construcción de identidad y aprecio social del Centro Histórico.

Martín Luis Guzmán Franco (1887-1976), fue un periodista, intelectual, diplomático y literato mexicano, al que se le considera, junto a Mariano Azuela pionero de la novela revolucionaria, un género inspirado en las experiencias de la Revolución Mexicana de 1910, la cual observó siguiendo a las tropas del general Francisco Villa.

Guzmán nació en Chihuahua, Chihuahua, el 6 de octubre de 1887. Estudió derecho en la Ciudad de México y en 1914 se unió a las tropas de Francisco Villa, con quien trabajó de cerca. Tras ser encarcelado en 1914, se fue como exiliado a España, y en 1915 publicó en Madrid, *La querrela de México*, su primer libro.

Entre 1916 y 1920 vivió en Estados Unidos, y desde 1917, dirigió en Nueva York una revista en español llamada *El gráfico*, y colaboró con la revista *Universal*. Con los artículos que publicó en ellas formó su segundo libro, en 1920, *A orillas del Hudson*.

Regresó a México y continuó como periodista. Fue elegido como diputado nacional, pero debió exiliarse desde 1924 hasta 1936 en España, donde escribió varios periódicos. Su libro *El águila y la serpiente*, publicado en 1928, contenía memorias de las luchas civiles en México. En 1929 publicó la novela *La sombra del caudillo*, que caracterizaba un análisis de la crisis política de México. Posteriormente, Guzmán publicó nuevas novelas como *Memorias de Pancho Villa*, en 1940, y *Muertes Históricas*, en 1958, que le valió el Premio Nacional de Ciencias y Artes en Literatura y Lingüística. También es de destacarse su biografía de Xavier Mina, *Mina El Mozo: Héroe De Navarra*, Espasa Calpe. Madrid, 1932.

- Fue fundador en 1939 de la editorial Ediapsa.
- Fue fundador y director editorial, hasta su muerte, de la revista *Tiempo de México*.
- Fue el primer titular de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, (Conaliteg) cuando se fundó en 1959 y ejerció el cargo hasta 1976.
- Fue embajador de México ante las Naciones Unidas de 1953 a 1958.
- De 1970 a 1976 fue Senador de la República.
- En 1940 nombrado miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, el 19 de febrero de 1854, ingresó como miembro numerario, ocupó la silla XIII.

SEGUNDO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal y la Subdirección de Programación Urbana, a través del Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial, estimó Procedente la ropuesta, en apoyo de la investigación física, cartografía catastral e imagen satelital.

TERCERO.- En tal sentido, se agrega al ocursó de cuenta, lo siguiente:

- a) Plano de la nomenclatura propuesta;

b) **Copia del acta de la Sesión No. 40**, efectuada el **02 de septiembre del año 2015**, estimándola procedente, por unanimidad de votos;

c) **Dictamen Técnico** emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante oficio SPU-DNNO 477/2015, de fecha 04 de septiembre del año 2015;

d) **Dictamen Técnico** emitido por el Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial mediante oficio de fecha 04 de septiembre del año 2015;

e) **Oficio No. 587/2015**, de fecha 02 de septiembre del año 2015, expedido por la Comisión Municipal del Patrimonio Cultural del municipio de Chihuahua y Director de Desarrollo Comercial y Turístico;

f) **Copia del Decreto** del H. Congreso del Estado No. 206/2014 I P.O. de la sexagésima cuarta legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 04 de diciembre del año 2014;

g) **Copia del Decreto** del H. Congreso del Estado No. 721/2014 I P.O. de la sexagésima cuarta legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 04 de diciembre del año 2014;

CUARTO.- Con sustento en lo anterior, esta Comisión al efectuar la revisión de la solicitud, considera recomendable someterlo a su aprobación, con el objeto de facilitar su identificación y localización, para cumplir con los objetivos del Programa de Nomenclatura y Numeración Oficial y en virtud de reunir los requisitos legales y técnicos del referido programa.

Resolución puesta a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, en su sesión No. 40, de fecha 02 de septiembre del año 2015, en el punto No. 7, del orden del día, en el cual se estableció lo siguiente: punto No. 7: *Solicitud para agregar a la calle Segunda, el nombre de Martín Luis Guzmán Franco. Toma el uso de la palabra el Arq. Miguel Benavides y señala que previo a someter a consideración de esta Comisión de Regidores, la Comisión del Patrimonio Cultural del Municipio, solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano, por petición original del H. Congreso del Estado, a fin de que se le agregue el nombre de Martín Luis Guzmán Franco a la calle Segunda, que inicia en el canal del Chuviscar para terminar en el cerro de la colonia El Mármol y de la calle Juárez a la calle Libertad llamarlo callejón Literario Martín Luis Guzmán Franco, por lo que en atención a la normatividad, la Dirección considera que no se puede llamar a este tramo "Callejón" pero sí poner una placa que únicamente lo identifiquen para eventos de culturales.*

Además de que la Dirección consideró oportuno reubicar el medallón a una parte del callejón, el cual actualmente está ubicado en la isla de las calles Primera de Mayo y Boulevard Díaz Ordaz.

Por lo que después de la exposición de la biografía de Martín Luis Guzmán Franco, así como las consideraciones técnicas y legales para adjuntar este nombre a la calle segunda, la Presidente de la Comisión somete a votación de los miembros de la Comisión la solicitud de referencia y se toma el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba a favor por unanimidad de votos, para que la calle Segunda de la Ciudad de Chihuahua, lleve el nombre de Martín Luis Guzmán Franco.

CONSIDERANDO

I.- Que con fundamento en el artículo 226 del **Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua**, es facultad del **H. Ayuntamiento**, asignar un nombre a cada vía pública, con el objeto de facilitar su identificación y localización, así como proporcionar el ordenamiento de las vialidades.

II.- Que el artículo 227 del **Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua**, establece toda pretensión para la denominación de una vía pública, se elevara invariablemente a nivel propuesta por el fraccionador, el fundador del Desarrollo, la comisión de vecinos, o cualquier otra entidad facultada para tal efecto, siendo facultad irrestricta del H. Ayuntamiento, la resolución de dicha solicitud, escuchando para tal efecto, al mayor número de vecinos que le sea posible, cuyo frente o una de sus colindancias sea hacia la vía pública a la cual se le pretende asignar la denominación en cuestión.

III.- Asimismo el artículo 229 del **Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua**, establece que solo se podrá *modificar* el nombre de una vía pública, *por motivos técnicos* de acuerdo al sistema de ejes rectores o de duplicidad de nombres en dos o más desarrollos urbanos, el planteamiento se elevará por conducto de la dependencia correspondiente a nivel de propuesta ante el H. Ayuntamiento, teniendo la responsabilidad de aprobación o rechazo del nuevo nombre.

IV.- De igual manera el artículo 230 del **Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua**, establece que corresponde al H. Ayuntamiento salvaguardar la continuidad respecto al nombre que guarda una vía pública, en toda su longitud, evitando la posibilidad de que se trunque inclusive después de las barreras o accidentes naturales o artificiales que impidan la continuidad de la misma.

V.- De conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento Interior del H. Ayuntamiento** en su **Artículo 79 fracción III**, son atribuciones de los presidentes de las comisiones: tramitar los expedientes que se le turnen. Asimismo, el **Artículo 87** del mismo ordenamiento, establece que cada comisión después de considerar un asunto y convenir en los puntos de su dictamen, designará al integrante que habrá de elaborarlo, quien podrá solicitar a la Contraloría Jurídica los apoyos que requieran.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es procedente la solicitud presentada por el **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, a fin de que se le agregue el nombre de **Martín Luis Guzmán Franco a la calle Segunda**, en el tramo de la Avenida Teófilo Borunda Ortiz hasta el límite del cerro El Mármol, de la colonia El Mármol.

SEGUNDO.- Esta comisión aprueba y somete a consideración el H. Ayuntamiento, autorizar la propuesta para que se adicione a la calle **Segunda** el nombre de **Martín Luis Guzmán Franco**, en el tramo de la Avenida Teófilo Borunda Ortiz hasta el límite del cerro El Mármol, de la colonia El Mármol. Dicha solicitud sometida a la consideración de la **Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano**, en su **Sesión No. 40**, efectuada el **02 de septiembre del año 2015**, estimándola procedente, por unanimidad de votos, anexando para tal efecto Plano elaborado por el Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, en los que se contempla la propuesta y el tramo comprendido, que es al siguiente tenor:

PROPUESTA DE ASIGNAR EL NOMBRE DE

“CALLE SEGUNDA MARTÍN LUIS GUZMÁN FRANCO”

NOMBRE DE VIALIDAD NUMÉRICA PARA ADICIONAR NOMBRE DE LA CALLE PROPUESTA	TRAMO QUE COMPRENDE
CALLE SEGUNDA “MARTÍN LUIS GUZMÁN FRANCO”.	<i>De la Av. Teófilo Borunda Ortiz hasta el límite del cerro El Mármol, colonia El Mármol.</i>

De conformidad con el Dictamen Técnico, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, No. SPU DNNO-477/2015, de fecha 04 de septiembre del año 2015, que sustenta el presente dictamen.

TERCERO.- Así mismo se considera oportuno reubicar el medallón que se encuentra ubicado en la Calle 1 de Mayo y Boulevard Gustavo Díaz Ordaz a la calle Segunda entre la Avenida Benito Juárez y a Calle Libertad, adosado en la Torre Legislativa con una placa conmemorativa para conservar valores y tradiciones de Chihuahua, a través de sus monumentos que son la memoria en los procesos de la construcción de identidad y aprecio social del Centro Histórico.

CUARTO.- Una vez aprobado remítase al Ejecutivo del Estado para que, ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

QUINTO.- La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, notificará las modificaciones de Nomenclatura, numeración oficial y delimitación de desarrollos urbanos a las siguientes dependencias:

- a) Registró Público de la Propiedad;
- b) Tesorería Municipal;
- c) Teléfonos de México, Telmex;
- d) Servicio Postal Mexicano;
- e) Junta Municipal de Agua y Saneamiento;
- f) Comisión Federal de Electricidad;
- g) Instituto Federal Electoral (sic), ahora Instituto Nacional Electoral;
- h) Supremo Tribunal de Justicia del Estado (sic), ahora Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua;
- i) Junta Central de Agua y Saneamiento;
- j) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- k) Instituto Mexicano del Seguro Social;
- l) Las demás, que la Dirección considere.

Así lo acordaron y firman los miembros de la Comisión De Regidores De Desarrollo Urbano.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE:
"CONSTRUIMOS FUTURO"
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO


REGIDORA ROSA CARMONA CARMONA
PRESIDENTE


REGIDORA CARMEN ROCIO GONZALEZ ALONSO
SECRETARIA


REGIDORA BRENDA ALEJANDRA AGUIRRE LOPEZ
VOCAL


REGIDOR DANIEL ALBERTO MANJARREZ GOMEZ
VOCAL


REGIDOR JORGE ARTURO ARIZPE CEPEDA
VOCAL

40/2015**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día miércoles 02 de septiembre del año 2015, encontrándose presente las personas que más adelante se señalan, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, se llevó a cabo la Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, bajo el siguiente orden del día:

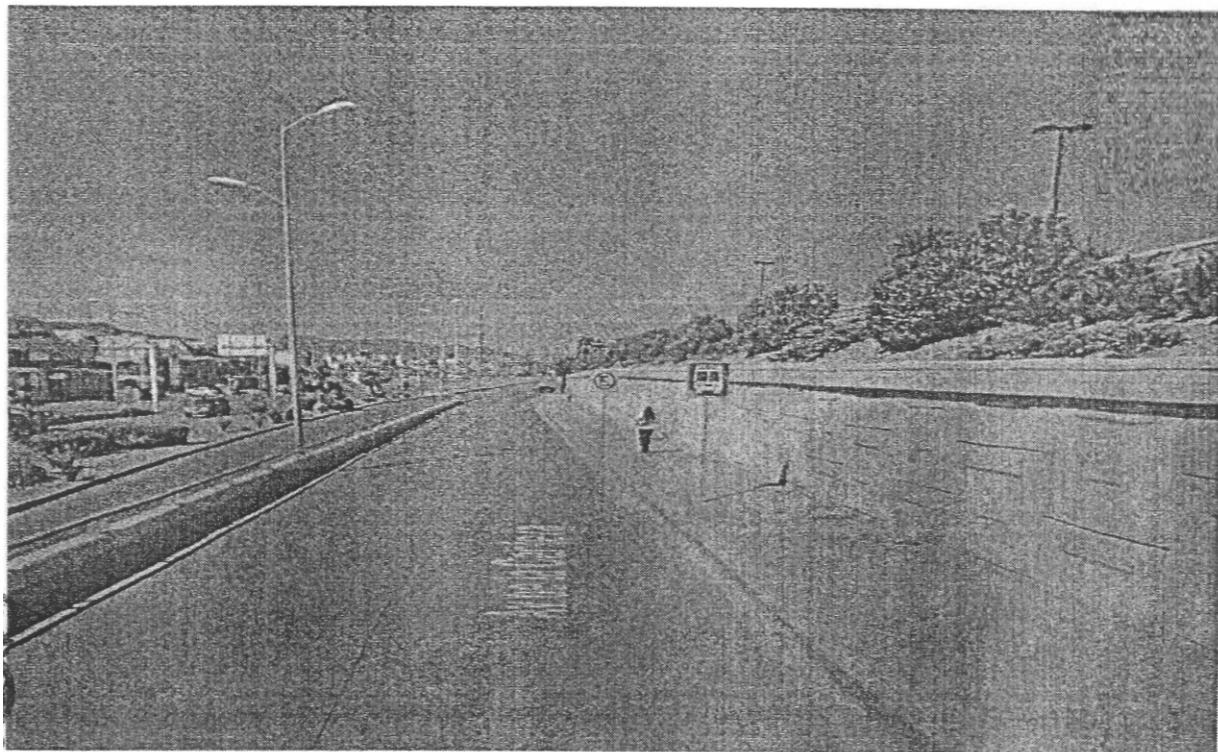
LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.

Se procedió a tomar lista de asistencia estando presente las siguientes personas: por parte de la Comisión de Regidores: la Lic. Rosa Carmona Carmona; Presidente, la Lic. Carmen Rocío González Alonso; Secretaria, la Lic. Brenda Alejandra Acosta López; Vocal y el Lic. Jorge Arturo Arizpe Cepeda; Vocal, por lo que se declara que existe el quórum legal para sesionar.

Con la asistencia del Ing. Gabriel Martín Valdéz Juárez, en su carácter de Subdirector de programación urbana; Arq. Salma Rocío Máynez Villalobos, jefa del departamento de evaluación y control de fraccionamientos; la Arq. Graciela Zamora Fierro; jefa del departamento de análisis y seguimiento de directrices, el Prof. José Ramón Álvarez Valdez, Regidor del Ayuntamiento, el Arq. Miguel Benavides Pérez; jefe del Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial el Lic. Gabriel Martínez, Asesor de Regidores de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional; el Arq. Claudio Fierro Islas, Subdirector Técnico del IMPLAN; el Lic. Luis Fernando Proo Chavira, en representación de la Contraloría Jurídica del Municipio; la Arq. Mayela Pérez Alemán, representante del Colegio de Arquitectos, el Ing. Genaro Ruvalcaba; representante del Colegio de Arquitectos, el Arq. José Luis Iozano; representante de la CANADEV, y la Lic. Karla Gabriela Moreno Valenzuela, Coordinadora Técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

II.- SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO DE CHIHUAHUA S.A. DE C. V., A LA CONDICIONANTE DE AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO CAMBIO DE USO DE SUELO "PLAZA ALBERÓ" SE

PRESENTA ANÁLISIS DE LOS PARADEROS DE CAMIONES URBANOS EN LA AVENIDA LA CANTERA.



Expone el Ing. Gabriel Valdez, que en atención a las condicionantes que se le pusieron al desarrollo comercial **PLAZA ALBERÓ**, en el sentido de que debía instalar una parada de camión y que en la parte proporcional ampliara la vialidad, señala que estas condicionantes le fueron notificadas al promotor, sobre la cual ha estado solicitando una reconsideración y que esta Comisión ha estado analizando, por lo que a fin de atender el Acuerdo de la Sesión anterior, la Dirección llevó a cabo un análisis sobre la Av. la Cantera y determinar de acuerdo con la Ley los paraderos que ya existen, en qué lugares no existe una parada de camión y sí se debe instalar.

Que el análisis de paraderos que se hizo, se llevó cabo desde el inicio de la Av. la Cantera a partir del Periférico de la Juventud, hasta la Universidad Regional del Norte, tomando en consideración una distancia de 400 metros entre cada parada de camión, donde se pudo apreciar que sí existen algunas paradas marcadas y que en la medida que se vayan autorizando desarrollos, se les podrá ir pidiendo a los desarrolladores su construcción, tomando en cuenta una distancia de 400 metros entre cada parada de camión.

Después de que el Ing. Valdez termina de exponer a la Comisión y hacer el señalamiento los lugares donde se deben ubicar cada paradero de acuerdo con los que ya se encuentran marcados, informa a los miembros de la Comisión que por lo que respecta a la superficie donde se bica **PLAZA ALBERÓ**, no le corresponde instalar paradero, por lo que en ese sentido no se puede sostener la condicionante.

Terminada la exposición del análisis por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, toma el uso de la palabra la Presidente de la Comisión y señala que toda vez que la Dirección ha aportado elementos suficientes para tomar una determinación respecto a la reconsideración planteada por el promotor, se toma el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba a favor por unanimidad de votos, la Reconsideración planteada por el promotor, por lo que la condicionante de instalar una parada de camión en la **PLAZA ALBERÓ**, acordada en la Sesión número 32 de fecha 19 de abril del año 2015, queda sin efectos.

III.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JAIME FEDERICO ELIAS MADERO, EN SU CARÁCTER DEREPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROYECTO LOFT DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA MODIFICARLA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DEL AÑO 2015, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO DE USO MIXTO DENOMINADO LOFT, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD.

LOFT
CONDOMINIO DE USO MIXTO
PROYECTO LOFT DE CHIHUAHUA, S.A. DE CV
LOCALIZADO EN LA ZONA V. PONIENTE

LA MODIFICACION CONSISTE EN UN AJUSTE DE SUPERFICIES

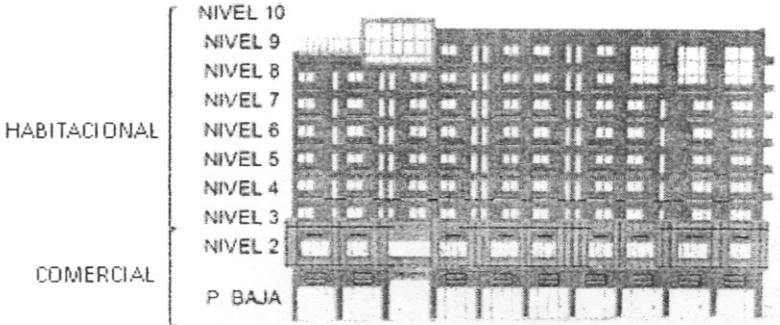
PLANTA DE LOCALIZACION



POUSONO DEL CONJUNTO COMERCIAL CITA DELA, AUTORIZADO EN EL AÑO 2009

PROPUESTA DE LOTIFICACION

EL PROYECTO PRESENTADO SE DEFINE COMO UN CONDOMINIO DE USOS MIXOS, EL CUAL ALBERGA USOS COMERCIALES Y HABITACIONALES ENTRE OTROS, DISTRIBUIDOS EN 10 NIVELES CON UN TOTAL DE 34 LOTES COMERCIALES Y 69 HABITACIONALES, MAS LOTES DE AREAS COMUNES Y DE SERVICIOS.



FACHADA ILUSTRATIVA

PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN

PLANTA BAJA

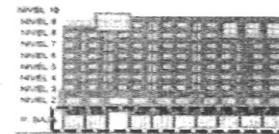
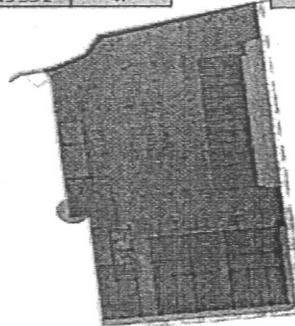
AUTORIZADO

USO DE SUELO	SUPERFICIE	# DE LOTES
AREAS PRIVATIVAS COMERCIALES	2.327.788	25
UP.B.Comerciales	2.250.506	25
Bodegas	84.280	1
ELEMENTOS UBO COMUN	6.326.768	21
Núcleo de Servicios	439.300	5
Área Jardines	150.676	7
Circulación Vehicular	3.458.650	1
Circulación Interior	173.058	1
Circulación Exterior	944.052	7
SUPERFICIE TOTAL	7.713.552	47

MODIFICACION

USO DE SUELO	SUPERFICIE	# DE LOTES
AREAS PRIVATIVAS COMERCIALES	2.378.008	26
UP.B.Comerciales	2.293.716	25
Bodegas	84.290	1
ELEMENTOS UBO COMUN	6.326.698	22
Núcleo de Servicios	470.448	5
Área Jardines	150.676	7
Circulación Vehicular	3.567.758	1
Circulación Interior	173.057	1
Circulación Exterior	944.057	7
SUPERFICIE TOTAL	7.713.552	48

- COMERCIAL
- AREA COMUN LOFT
- AREA COMUN COMERCIAL
- BODEGA



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN

NIVEL 2

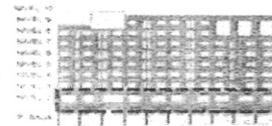
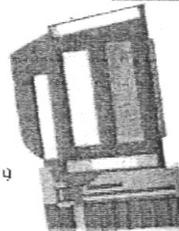
AUTORIZADO

USO DE SUELO	SUPERFICIE	# DE LOTES
AREAS PRIVATIVAS COMERCIALES	1.395.738	46
UP.B.Comerciales	844.366	9
Cajones de Estacionamiento	551.400	36
AREAS PRIVATIVAS HABITACIONALES	1.848.408	141
Cajones de Estacionamiento	1.108.000	72
Bodegas	234.600	59
AREAS PRIVATIVAS BIENINDIVIDUO	164.000	10
UP.B.Cajones	154.000	10
ELEMENTOS UBO COMUN	6.807.286	17
Núcleo de Servicios	537.453	5
Área Jardines	56.223	2
Circulación Vehicular	4.333.111	2
Circulación Interior	204.596	4
Circulación Exterior (Loft)	695.722	3
Servicios	9.150	1
SUPERFICIE TOTAL	8.208.432	212

MODIFICACION

USO DE SUELO	SUPERFICIE	# DE LOTES
AREAS PRIVATIVAS COMERCIALES	1.395.738	46
UP.B.Comerciales	844.366	9
Cajones de Estacionamiento	551.400	36
AREAS PRIVATIVAS HABITACIONALES	1.848.888	141
Cajones de Estacionamiento	1.108.000	72
Bodegas	234.626	59
AREAS PRIVATIVAS BIENINDIVIDUO	164.000	10
UP.B.Cajones	154.000	10
ELEMENTOS UBO COMUN	6.808.148	17
Núcleo de Servicios	537.453	5
Área Jardines	56.223	2
Circulación Vehicular	2.513.103	2
Circulación Interior	204.57	4
Circulación Exterior (Loft)	672.596	3
Servicios	9.150	1
SUPERFICIE TOTAL	8.208.696	213

- COMERCIAL
- AREA COMUN LOFT
- AREA COMUN COMERCIAL
- AREA COMUN HABITACIONAL
- BODEGAS (HABITACIONAL)
- CAJONES DE ESTACIONAMIENTO (HABITACIONAL)
- CAJONES DE ESTACIONAMIENTO (COMERCIAL)
- CAJONES PARA VENTA



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN

NIVEL 3

AUTORIZADO

USO	SUPERFICIE M ²	LOTES
AREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	974.722	11
AREAS DE USO COMUN		
NUCLEO DE SERVICIOS	39.940	1
CIRCULACION INTERIOR	141.249	1
AREA DE EQUIPOS	372.317	2
SERVICIOS	39.174	1
TOTAL	1.569.200	16

MODIFICACION

USO	SUPERFICIE M ²	LOTES
AREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	976.929	11
AREAS DE USO COMUN		
NUCLEO DE SERVICIOS	40.676	1
CIRCULACION INTERIOR	141.719	1
AREA DE EQUIPOS	347.058	2
SERVICIOS	29.423	1
TOTAL	1.535.757	16

- HABITACIONAL
- AREA COMUN COMERCIAL
- AREA COMUN HABITACIONAL



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN

NIVEL DEL 4 AL 7

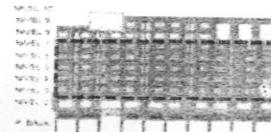
AUTORIZADO

USO	SUPERFICIE M ²	LOTES
LI- ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	8.78.899	11
II- ÁREAS DE USO COMÚN		
NUCLEO DE SERVICIOS	39.940	1
CIRCULACION INTERIOR	139.314	1
AREA DE EQUIPOS	124.173	2
TOTAL	1.158.931	15

MODIFICACION

USO	SUPERFICIE M ²	LOTES
LI- ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	8.78.706	11
II- ÁREAS DE USO COMÚN		
NUCLEO DE SERVICIOS	40.764	1
CIRCULACION INTERIOR	137.200	1
AREA DE EQUIPOS	124.173	2
TOTAL	1.158.245	15

- HABITACIONAL
- AREA COMUN COMERCIAL
- AREA COMUN HABITACIONAL



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN

NIVEL 8

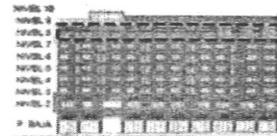
AUTORIZADO

USO	SUPERFICIE M ²	LOTES
LI- ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	8.78.761	10
II- ÁREAS DE USO COMÚN		
NUCLEO DE SERVICIOS	40.763	1
CIRCULACION INTERIOR	137.333	1
AREA DE EQUIPOS	93.831	2
TOTAL	1.125.553	14

MODIFICACION

USO	SUPERFICIE M ²	LOTES
LI- ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	8.78.760	10
II- ÁREAS DE USO COMÚN		
NUCLEO DE SERVICIOS	40.760	1
CIRCULACION INTERIOR	137.431	1
AREA DE EQUIPOS	93.246	2
TOTAL	1.125.367	14

- HABITACIONAL
- AREA COMUN HABITACIONAL



PROPUESTA DE LOTIFICACIÓN

NIVEL 9

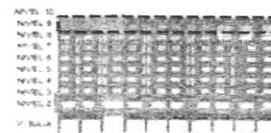
AUTORIZADO

USO	SUPERFICIE M ²	LOTES
LI- ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	340.643	4
MEZANINE	147.766	3
II- ÁREAS DE USO COMÚN		
NUCLEO DE SERVICIOS	40.763	1
CIRCULACION INTERIOR	137.333	1
AREA DE EQUIPOS	93.831	2
TOTAL	995.677	11

MODIFICACION

USO	SUPERFICIE M ²	LOTES
LI- ÁREAS PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	340.212	4
MEZANINE	147.766	3
II- ÁREAS DE USO COMÚN		
NUCLEO DE SERVICIOS	40.763	1
CIRCULACION INTERIOR	96.344	1
AREA DE EQUIPOS	53.897	2
AMENITE	273.970	1
TOTAL	994.530	12

- HABITACIONAL
- AREA COMUN HABITACIONAL



De nueva cuenta la Regidora González, pregunta si se puede solicitar al promotor para que entregue las áreas de donación desde la primera etapa, ya que existe la probabilidad de que no se hagan las demás etapas o se hagan en tiempo prolongado y al Municipio sí le serviría que se le hiciera entrega en la primera de las etapas.

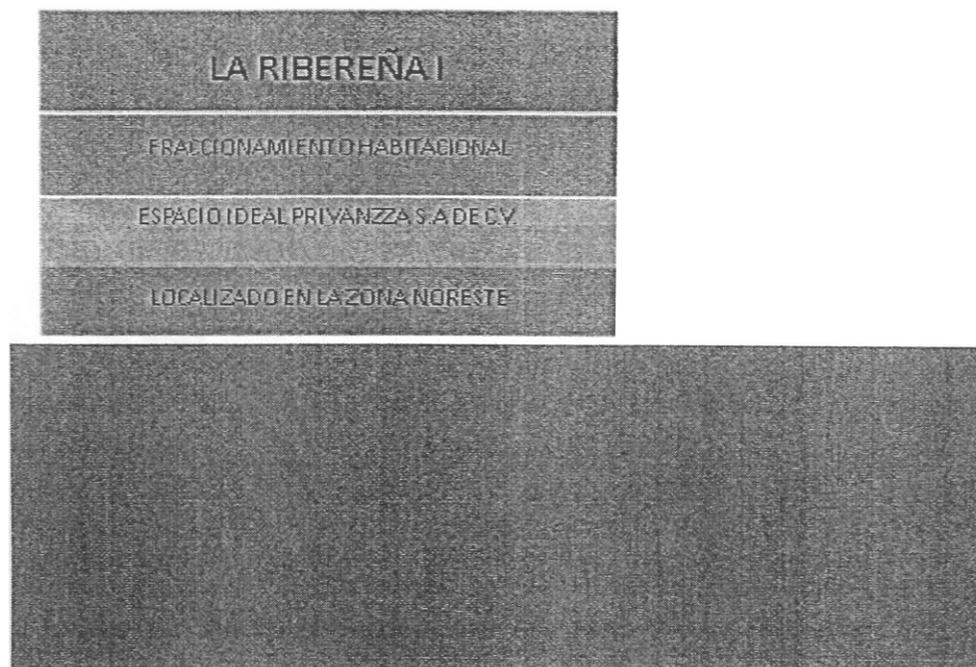
Por su parte el Lic. Fernando Proo, señala que, sí es posible pero que se tiene que hacer la modificación de las etapas, porque los polígonos de donación no están dentro de cada etapa y así no es posible su protocolización.

El Ing. Gabriel Valdez, señala que él no le ve problema en el sentido de que se haga la entrega en la primera etapa, solo se tendría que ver el cambio del diseño de las etapas o que la donación se ponga en la segunda etapa.

ACUERDO:

Terminado el análisis de la solicitud y debidamente discutida, se somete a votación y se aprueba a favor por unanimidad de votos y se condiciona a que el área de donación se entregue en la Etapa I, y que se ajuste a un solo polígono la superficie de la donación.

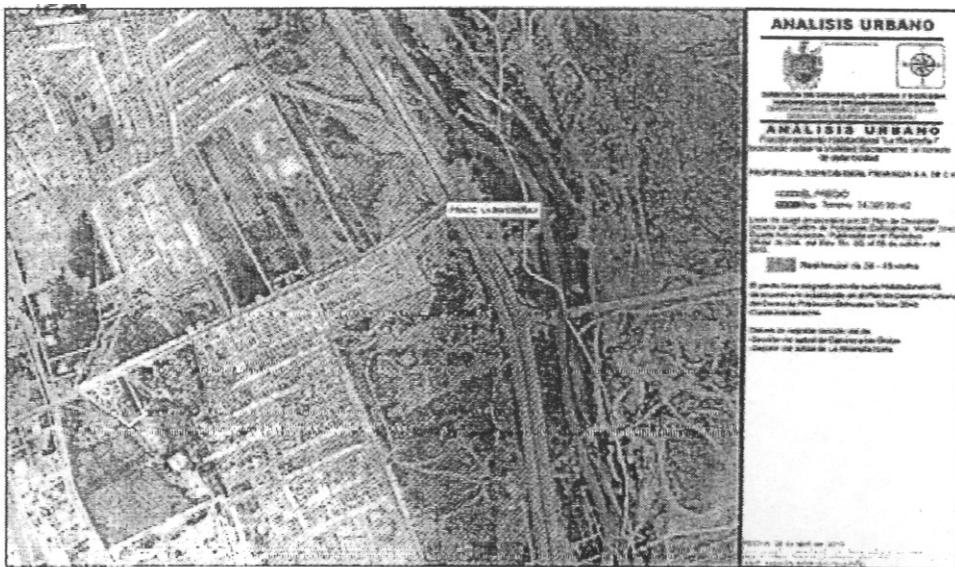
VI.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ ROGELIO PIÑÓN CHACÓN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE INTEGRAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “ESPACIO IDEAL PRIVANZA” S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO “LA RIBERENA I”, EL CUAL SE UBICA EN LA ZONA NORESTE DE LA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE POLÍGONO DE 34,305.92 M2.



PLANTA DE LOCALIZACION



PLANTA DE LOCALIZACION



PROPUESTA DE LOTIFICACION Y NOMENCLATURA

USO DE SUELO

- HABITACIONAL
- AREA JARDINADA
- AREA VERDE



no se ha hecho, lo que ocasiona que los vecinos para entrar al fraccionamiento tengan que ir a dar a vuelta hasta la calle Monte Albán.

Por su parte el Ing. Gabriel Valdez, comenta que en relación a este retorno, se mandó una petición a Vialidad para su evaluación y que se genere el acceso en la Av. Sacramento para que las personas entren al fraccionamiento sin que tengan que rodear hasta la calle Monte Albán, por lo que se va a revisar y se hará un reporte a la Comisión.

La Regidora Carmona, señala que en atención a los problemas que se han planteado, pide que en el fraccionamiento que se analiza, se cuide lo del estudio hidrológico, porque en el caso de Molino de Viento, también se le condicionó y no se hizo y se hicieron las adecuaciones hasta que se tuvo un problema con las lluvias, y además es un proyecto que está solicitando el mismo desarrollador, por lo que es importante que se cumpla con las condicionantes y que antes de que suba al pleno del Ayuntamiento, presente un cronograma de las obras.

Por su parte el ing. Gabriel Valdez, comenta que referente a este fraccionamiento, se tiene un estudio hidrológico que respalda el agua pluvial, por lo que de acuerdo a ese estudio el agua del fraccionamiento deberá drenarse hacia el arroyo del río Sacramento, y que además la Dirección propuso al promotor considere un revestimiento de rebalse para que no obstruya los drenajes con maleza y el fraccionamiento no concentre agua del fraccionamiento colindante.

ACUERDO:

Terminada la exposición de la solicitud, así como las opiniones de los Regidores, se somete a votación y se aprueba a favor por unanimidad.

Toma el uso de la palabra la Presidente de la Comisión y hace del conocimiento a los miembros, que existen dos asuntos que la Secretaría del Ayuntamiento le hizo llegar, a fin de que se analicen en esta Comisión, que son relativo a adjuntar a la calle Segunda el nombre de Martín Luis Guzmán Franco y la reubicación de la escultura de José Fuentes Mares, por lo que propone a la Comisión a fin de que se apruebe agregar al orden del día como puntos 7 y 8 de esta Sesión las solicitudes y se analicen, por lo que sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de votos, por lo que se procede a analizar la primera de ellas.

7.- SOLICITUD PARA AGREGAR A LA CALLE SEGUNDA, EL NOMBRE DE MARTÍN LUIS GUZMAN FRANCO.

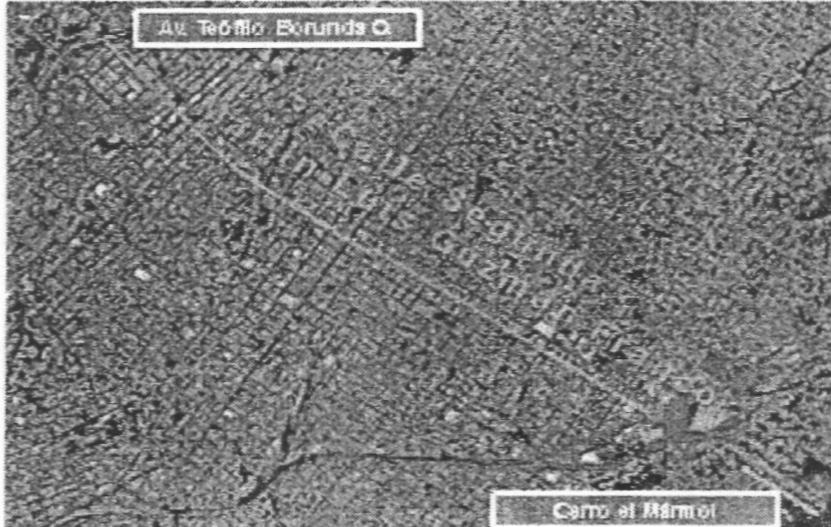
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA

SOLICITADA : Diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez , Presidente del H. Congreso del Estado.

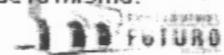
PROPUESTA : Calle Segunda



La DDUE propone en el tramo de la Avenida Teófilo Borunda Ortiz al Cerro el Marmol. Se denomine oficialmente como:

**Calle Segunda
"Martín Luis Guzmán Franco"**

- Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio Chihuahua. Anexo 3. Artículo 230. Corresponde al Ayuntamiento salvaguardar la continuidad respecto al nombre que guarda una vía pública en toda su longitud y evitar la posibilidad de que se trunque, inclusive después de las barreras o accidentes naturales o artificiales que impidan la continuidad de la misma.



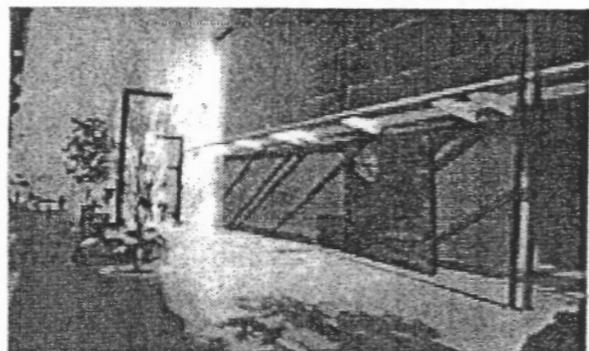
LEPTO. DE FONDOS CLAYTON Y FUNDACIONES. OFICIAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA

UBICACIÓN ACTUAL DEL MEDALLÓN:
Calle 1 de Mayo y Blvd. Gustavo Díaz Ordaz



Adosado en la Torre Legislativa
Callejón Literario Martín Luis Guzmán Franco



LEPTO. DE FONDOS CLAYTON Y FUNDACIONES. OFICIAL

Toma el uso de la palabra el Arq. Miguel Benavides y señala que previo a someter a consideración de esta Comisión de Regidores, la Comisión del Patrimonio Cultural del Municipio, solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano, por petición original del H. Congreso del Estado, a fin de que se le agregue el nombre de Martín Luis Guzmán Franco a la calle Segunda, que inicia en el canal del Chuviscar para terminar en el cerro de la colonia El Mármol y de la calle Juárez a la calle Libertad llamarlo callejón Literario Martín Luis Guzmán Franco, por lo que en atención a la normatividad, la Dirección considera que no se puede llamar a este tramo "Callejón" pero sí poner una placa que únicamente lo identifiquen para eventos de culturales.

Además de que la Dirección consideró oportuno reubicar el medallón a una parte del callejón, el cual actualmente está ubicado en la isla de las calles Primera de Mayo y Boulevard Díaz Ordaz.

Por lo que después de la exposición de la biografía de Martín Luis Guzmán Franco, así como las consideraciones técnicas y legales para adjuntar este nombre a la calle segunda, la Presidente de la Comisión somete a votación de los miembros de la Comisión la solicitud de referencia y se toma el siguiente

ACUERDO:

Se aprueba a favor por unanimidad de votos, para que la calle Segunda de la Ciudad de Chihuahua, lleve el nombre de Martín Luis Guzmán Franco.

8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REUBICAR LA ESCULTURA DE DON JOSE FUENTES MARES, DEL BOULEVARD JOSE FUENTES MARES A LA PLAZUELA QUE SE UBICA ENTRE LAS CALLES SEGUNDA Y PASEO BOLIVAR.

En uso de la palabra de nueva cuenta el Arq. Miguel Benavides, expone una reseña de la biografía del Don José Fuentes Mares, y terminada hace del conocimiento a los miembros de la Comisión que previo a someter a su consideración, el cambio de lugar de la escultura de este ilustre Chihuahuense, fue autorizado por la Comisión del Patrimonio Cultural del Municipio de Chihuahua y que actualmente se localiza en la Av. que lleva su nombre en la salida de la tienda comercial Walmart Fuentes Mares.

Sigue exponiendo el Arq. Miguel Benavides, que la Dirección de Desarrollo Urbano, con la intención de establecer la escultura en un lugar adecuado, se hizo un estudio técnico, pero además que la reubicación converja con el paisaje de la

zona, por lo que se decidió que se instale en la plazuela que se encuentra a un costado de la Quinta Gameros ubicada entre las calles segunda y Paseo Bolívar.

Que como información adicional hasta antes del año 2013, la escultura estaba ubicada en el parque Eloy S. Vallina y por Acuerdo del Ayuntamiento en la S.O. 02/13, fue aprobada su reubicación al Boulevard Fuentes Mares, lugar en el cual hasta hoy permanece y que en su reubicación actual se tiene un acuerdo con la familia Mares, propietarios de los centros comerciales Alsuper, con los que guarda una relación de parentesco los que se comprometieron a invertir recursos en su nueva reubicación.

Expuesta la solicitud y una vez que ha sido analizada por los integrantes de la Comisión, se somete a votación y se toma el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud, a fin de que se reubique la escultura de José Fuentes Mares, del Boulevard Fuentes Mares a la plazuela que se ubica entre las calles Segunda y Paseo Bolívar.

Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, siendo las 14:45 horas., se levanta la presente acta y se firma por la Presidente y Secretaria y por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO.


REGIDORA ROSA CARMONA CARMONA
PRESIDENTE


REGIDORA CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO
SECRETARIA

REGIDOR JORGE ARTURO ARIZPE CEPEDA
VOCAL


REGIDORA BRENDA ALEJANDRA ACOSTA LÓPEZ
VOCAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA
DEPTO. DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL
OFICIO No. SPU-DNNO-477/2015
VT 3109

Chihuahua, Chih. 04 de Septiembre de 2015

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a su consideración la oficialización de la denominación de la Calle Segunda que corre de la Avenida Teófilo Borunda Ortiz hasta el límite del Cerro el Mármol de la Col. El Mármol, para que se le adicione el nombre de "Martín Luis Guzmán Franco", solicitada por el Dip. Rodrigo de la Rosa Ramírez, Presidente del H. Congreso del Estado, por lo que hacemos de su conocimiento lo siguiente:

1.- La calle Segunda, es una vialidad numérica que se localiza en el Centro de la ciudad y pasa por diferentes colonias hasta prolongarse al límite del Cerro El Mármol de la Col. El Mármol y se propone que se agregue el nombre de "Martín Luis Guzmán Franco", como reconocimiento y homenaje a su amplia trayectoria al ser considerado como uno de los escritores más importantes del Estado de Chihuahua, además en 1958 fue galardonado con el premio Nacional de Ciencias y Artes de Literatura y Lingüística, también primer titular de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos de 1959 hasta 1976; siendo este originario de la Cd. de Chihuahua, en donde vivió en la calle Segunda en el Centro de la ciudad, por lo anterior se considera técnicamente factible la nominación para adicionar el nombre propuesto en el mencionado tramo, así mismo se comunica que existen por homenaje que se ha adicionado a personajes ilustres en otras vialidades numéricas como lo son: la Calle Cuarta como "Dr. Julio Ornelas Kuchle", aprobada en la Sesión Ordinaria 03/1998, y publicada en el Periódico Oficial el día sábado 21 de marzo de 1998, Calle 12 Dr. Pedro Leal Rodríguez", Calle Décima "Dr. Juan Reyes Govea" aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 26 de junio del 2013, por mencionar algunas.

Así mismo la Dirección consideró oportuno reubicar el medallón que se encuentra ubicado en la Calle 1 de Mayo y Blvd. Gustavo Díaz Ordaz a la calle Segunda en el tramo ubicado entre la Avenida Benito Juárez y a Calle Libertad para ser adosado en la Torre Legislativa con una placa conmemorativa para conservar valores y tradiciones de Chihuahua, a través de sus monumentos que son la memoria en los procesos de la construcción de identidad y aprecio social del Centro Histórico.

2.- La propuesta planteada cumple con lo establecido en los Artículos 208, 226, 227, y 228 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, Anexo 3. Capítulo Octavo de la Nomenclatura, Nominación y Numeración Oficial, publicado en el Periódico Oficial No. 80 el día sábado 5 de Octubre del 2013.

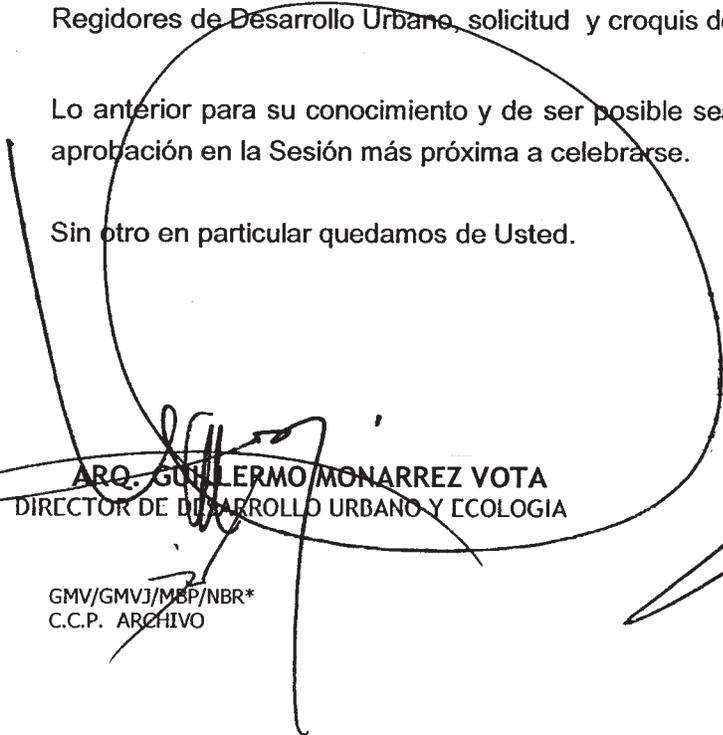
3.- La Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano en el Acta de la Sesión Ordinaria Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano,

celebrada el día miércoles 2 de septiembre del 2015, por UNANIMIDAD de votos toma el acuerdo de denominar la Calle Segunda "Martín Luis Guzmán Franco" oficialmente en el tramo de la calle Av. Teófilo Borunda Ortiz hasta el límite de Cerro El Mármol de la Col. El Mármol al sur de la ciudad, así como la reubicación del medallón de Martín Luis Guzmán Franco en la Calle Segunda en el tramo de la Avenida Benito Juárez y Calle Libertad.

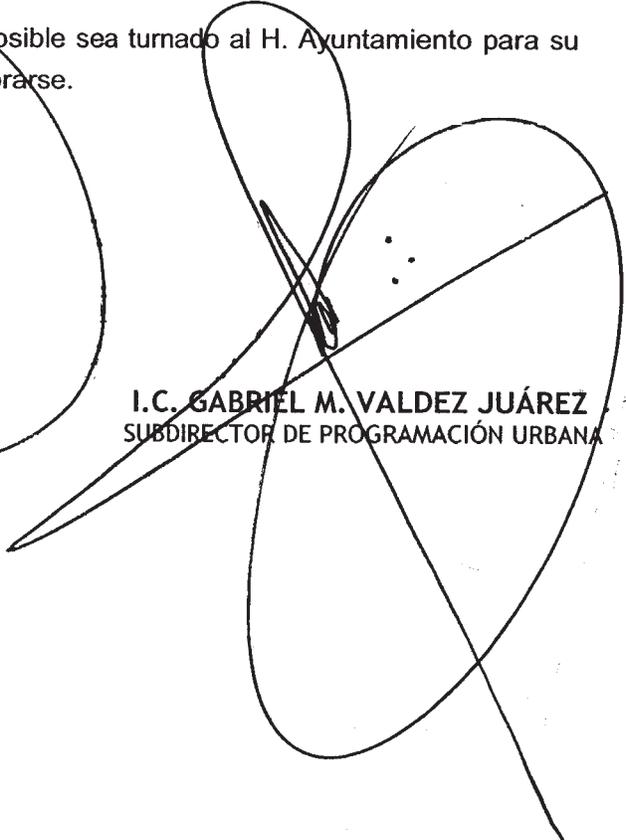
4.- Se anexa la bibliografía del escritor "Martín Luis Guzmán Franco", dictamen técnico, copia del acta de la Sesión Ordinaria Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, solicitud y croquis de localización.

Lo anterior para su conocimiento y de ser posible sea turnado al H. Ayuntamiento para su aprobación en la Sesión más próxima a celebrarse.

Sin otro en particular quedamos de Usted.


ARQ. GUILLERMO MONARREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

GMV/GMVJ/MBP/NBR*
C.C.P. ARCHIVO


I.C. GABRIEL M. VALDEZ JUÁREZ
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN
OFICIAL

Chihuahua, Chih., a 04 de Septiembre de 2015

D I C T A M E N T É C N I C O

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a su consideración la oficialización de la denominación de la Calle Segunda que corre de norte a sur en el tramo de la Av. Teófilo Borunda Ortiz hasta el límite del Cerro El Mármol Col. El Mármol, para que se le adicione el nombre de

"Martín Luis Guzmán Franco", solicitada por el Dip. Rodrigo de la Rosa Ramírez, Presidente del H. Congreso del Estado, en base al Acuerdo No. 206/2014 I P. O. de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en el primer período ordinario de sesiones, del día 4 de diciembre del año 2014, y en base a los Artículos 208, 226, 227, y 228 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, Anexo 3; así como en consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, en la Sesión Ordinaria Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 2 de septiembre del año 2015, y de acuerdo al análisis técnico, investigación física, cartografía catastral e imagen satelital, se emite el siguiente dictamen:

NOMBRE DE VIALIDAD PROPUESTA	
CALLE SEGUNDA	

NOMBRE DE LA VIALIDAD NUMERICA PARA ADICIONAR NOMBRE DE CALLE PROPUESTO	TRAMO QUE COMPRENDE
Calle Segunda "Martín Luis Guzmán Franco",	De la Avenida Teófilo Borunda Ortiz hasta el límite del Cerro El Mármol Col. El Mármol

Justificación Técnica:

1.- La Calle Segunda, es una vialidad numérica que se localiza en el Centro de la ciudad y pasa por diferentes colonias hasta prolongarse al límite del Cerro El Mármol de la Col. El Mármol se propone que se agregue el nombre de "Martín Luis Guzmán Franco", como reconocimiento y homenaje a su amplia trayectoria al ser considerado como uno de los escritores más importantes del Estado de Chihuahua, además en 1958 fue galardonado con el premio Nacional de Ciencias y Artes de Literatura y Lingüística, también primer titular de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos de 1959 hasta 1976, siendo este originario de la Cd. de Chihuahua, en donde vivió en la calle Segunda en el Centro de la ciudad, por lo anterior se considera técnicamente factible la nominación para adicionar el nombre propuesto en el mencionado tramo, así mismo se comunica que existen por homenaje que se ha adicionado a personajes ilustres a otras vialidades numéricas como lo son: la Calle Cuarta como "Dr. Julio Ornelas Kuchle", aprobada en la Sesión Ordinaria 03/1998, y publicada en el Periódico Oficial el día sábado 21 de marzo de 1998, Calle 12 "Dr. Pedro Leal Rodríguez", Calle Décima "Dr. Juan Reyes Govea" aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 26 de junio del 2013, por mencionar algunas.

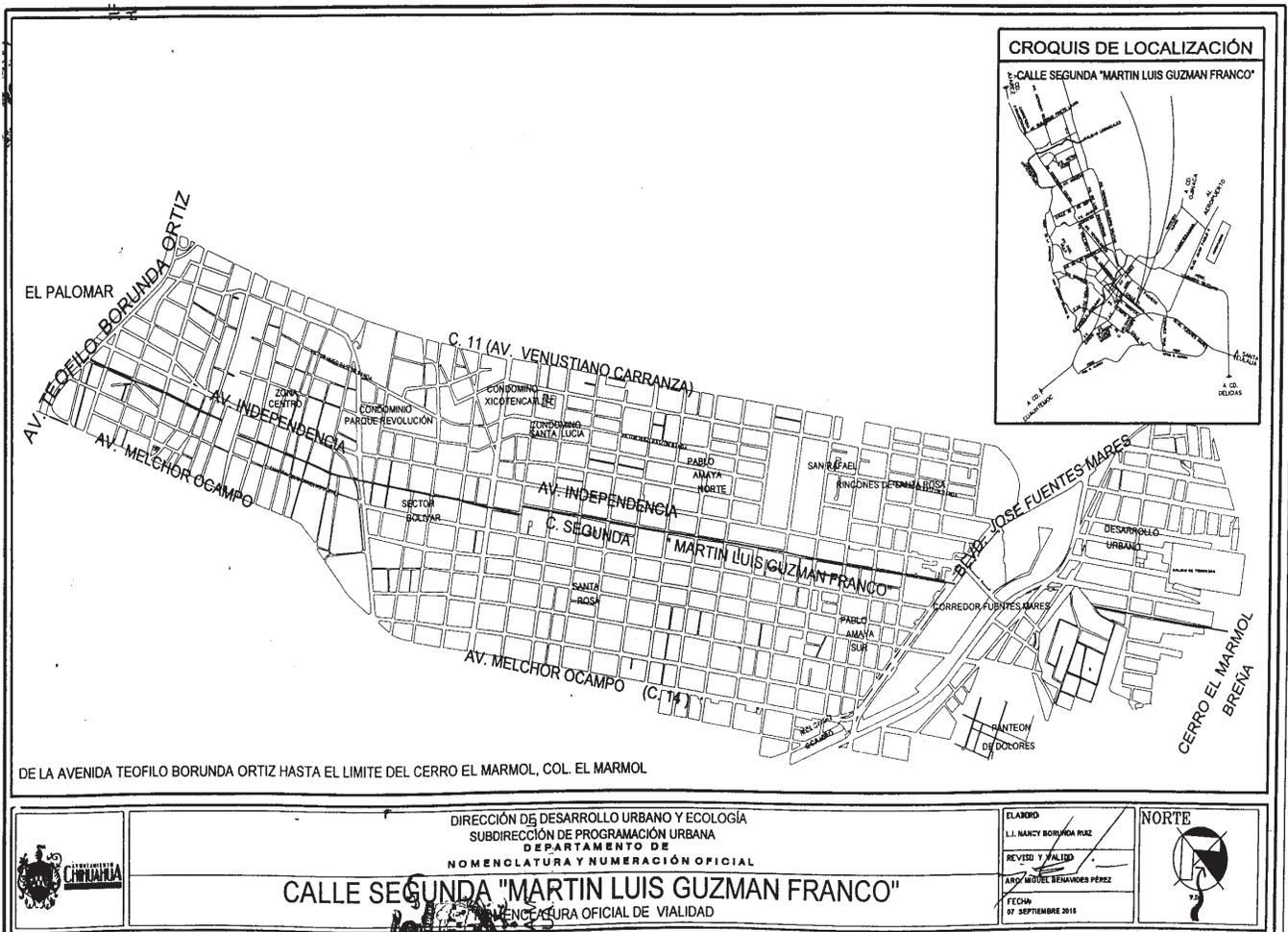
Así mismo la Dirección consideró oportuno reubicar el medallón que se encuentra ubicado en la Calle 1 de Mayo y Blvd. Gustavo Díaz Ordaz a la Avenida Benito Juárez y a Calle Libertad, adosado en la Torre Legislativa con una placa conmemorativa para conservar valores y tradiciones de Chihuahua, a través de sus monumentos que son la memoria en los procesos de la construcción de identidad y aprecio social del Centro Histórico.

Acuerdo Técnico:

La Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano en el Acta de la Sesión Ordinaria Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, celebrada el día miércoles 2 de septiembre del 2015, por UNANIMIDAD de votos toma el acuerdo de denominar la Calle Segunda "Martín Luis Guzmán Franco" oficialmente en el tramo de la calle Av. Teófilo Borunda Ortiz hasta el límite de Cerro El Mármol de la Col. El Mármol al sur de la ciudad, así como la reubicación del medallón de Martín Luis Guzmán Franco, en la calle Segunda en el tramo de la Av. Benito Juárez y Calle Libertad.

ATENTAMENTE

**ARQ. MIGUEL BENAVIDES PÉREZ
JEFE DEL DEPTO. DE NOMENCLATURA Y
NUMERACIÓN OFICIAL**



SECRETARÍA DE HACIENDA

Chihuahua, Chih., a 16 de Octubre de 2015

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, Secretario de Hacienda, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, 14 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como los guarismos 5, 6, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y:

CONSIDERANDO:

I.- La delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta Dependencia Estatal.

II.- El Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda contempla en su estructura orgánica a la Dirección General de Administración, de la cual dependen una serie de Direcciones, entre las que se encuentran la de Bienes Muebles y Mantenimiento, integrada por el Departamento de Bienes Muebles y por el Departamento de Mantenimiento, delimitando su ámbito competencial a través de los numerales 58, 59 y 60.

III.- Tomando en consideración que no obra designación para la titularidad de la Dirección de Bienes Muebles y Mantenimiento, y en aras de agilizar los trámites y gestiones, evitando que se vean entorpecidos, así como de generar una mejor organización del trabajo en auxilio del despacho de los asuntos conferidos, es conducente delegar al M.G.P. Antonio Enrique Tarín García, Director de Adquisiciones y Servicios, las facultades previstas a la Dirección de Bienes Muebles y Mantenimiento.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

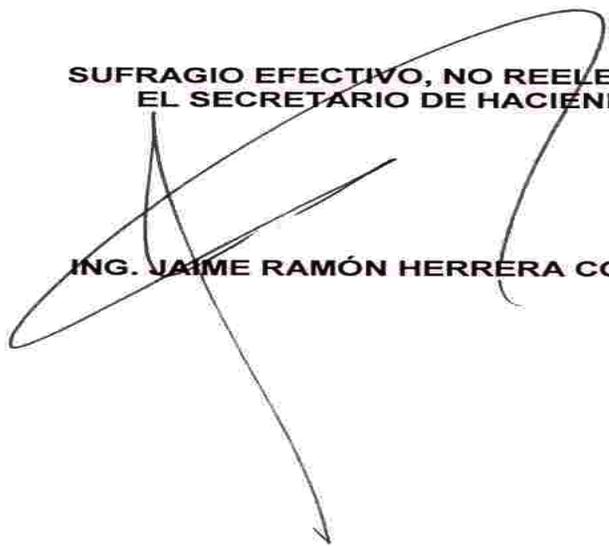
ÚNICO.- Se delega en el M.G.P. Antonio Enrique Tarín García, Director de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, las facultades contenidas en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de esta Dependencia Estatal, inherentes al ámbito competencial de la Dirección de Bienes Muebles y Mantenimiento, incluyendo aquellas contempladas para el Departamento de Bienes Muebles y para el Departamento de Mantenimiento.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/053/2015 BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/053/2015 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA 200 MBPS, POR UN PERIODO DE 36 MESES

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, Y EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), REEMBOLSABLES.	22 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2015.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO A MÁS TARDAR 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO O 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO SI LO HUBIERA SOLICITADO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, UBICADA EN AV. MONTES AMERICANOS NO. 9501, SECTOR 35, CHIHUAHUA, CHIH.
2. EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 50%, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON COPIA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LAS BASES, EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE OCTUBRE DE 2015
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TABÍN SANCHEZ

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**



CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua**, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal para la adjudicación del siguiente Contrato: **Contratación de Servicio de Seguridad** que se realizará con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Venta de Bases	Costo de las Bases
UACJ-LIE-10-2015-004	Contratación de Servicio de Seguridad	Días hábiles del lunes 19 al miércoles 28 de octubre de 2015	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

B).- Venta de Bases Licitatorias:

Las Bases de los concursos estarán a disposición para revisión y entrega en el **Departamento de Licitaciones**, ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, los días hábiles del lunes 19 al miércoles 28 de octubre de 2015. Los interesados deberán efectuar el pago NO reembolsable para las Bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de **\$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos para la venta de Bases y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos proveedores que hayan pagado y adquirido las Bases licitatorias del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las Bases licitatorias previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

La UACJ **NO** otorgará anticipo.

D).- Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el día miércoles 28 de octubre de 2015 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas "Riwi", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

E).- Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la Sala de Juntas "Riwi", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el día martes 03 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas.

F).- Acto de notificación de fallo:

El Acto de Notificación de Fallo será el día viernes 06 de noviembre de 2015 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas "Riwi", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G).- Lugar del servicio

El lugar de la prestación del servicio se detalla en el Anexo Técnico No. 1 de este proceso licitatorio.

H).- Capacidad Financiera

Copia simple con sello y/o sello digital de recibido por la autoridad fiscal de la declaración de impuestos del ejercicio fiscal 2014 y pagos provisionales de enero a julio 2015 (**personas físicas y morales**).

Estados financieros del ejercicio fiscal 2014, firmados por el Representante Legal del participante y Contador Público Externo (**personas físicas y morales**).

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los diecisiete días del mes de octubre de 2015

Mtra. Rita Ileana Olivas Lara

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez



CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego en su **Reglamento Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios**, convoca a las **personas morales** (compañías de seguros) que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal para la adjudicación del siguiente Contrato: **Contratación de Seguros Segunda Convocatoria**, que se realizarán con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Venta de Bases	Costo de las Bases
UACJ-LIE-10-2015-005	Contratación de Seguros Segunda Convocatoria	Días hábiles del lunes 19 al miércoles 28 de octubre de 2015	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

B).- Venta de bases licitatorias:

Las Bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el **Departamento de Licitaciones**, ubicado en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, los días hábiles del lunes 19 al miércoles 28 de octubre de 2015. Los interesados deberán efectuar el pago NO reembolsable para las Bases de los concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de **\$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos para la venta de Bases y con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos proveedores que hayan pagado y adquirido las Bases licitatorias del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las Bases licitatorias previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

La UACJ **NO** otorgará anticipo.

D).- Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el día miércoles 28 de octubre de 2015 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

E).- Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la Sala de Juntas "RIWI", ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el día martes 03 de noviembre de 2015 a las 12:00 horas.

F).- Acto de notificación de fallo:

El Acto de Notificación de Fallo será el día viernes 06 de noviembre de 2015 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas "RIWI", está ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G).- Vigencia del Contrato:

La vigencia del Contrato será del día 1 de enero del 2016 a las 12:00 horas, hasta el 1 de enero de 2017 a las 12:00 horas.

H).- Capacidad Financiera

Copia simple con sello y/o sello digital de recibido por la autoridad fiscal de la declaración de impuestos del ejercicio fiscal 2014 y pagos provisionales de enero a julio 2015 (**Persona Moral**).

Estados financieros del ejercicio fiscal 2014, firmados por el Representante Legal del participante y Contador Público Externo con Cedula Profesional (**Persona Moral**).

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los diecisiete días del mes de octubre de 2015

Mtra. Rita Ileana Olivas Lara

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-30-2015.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31, fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-30-2015, relativa a la Adquisición de Equipo de Comunicación (Radios Portátiles), en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las bases.	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.	
CA-OM-30-2015.	\$2,103.00. No reembolsables.	Del 19 al 20 de octubre de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	23 de octubre de 2015. 09:00 horas.	27 de octubre de 2015. 09:00 horas.	29 de octubre de 2015. 09:00 horas.	
Descripción General.		Forma de contratación.	Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.	Lugar de entrega de los bienes.
500 radios portátiles marca Kenwood o similar, digital modelo NX-420 con Batería LI-ON 1480 MAH y cargador rápido, con antena y clip.		Una sola partida	\$500,000.00. (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de la factura.	No se otorgará anticipo.	En las instalaciones de la Dirección General de Tránsito Municipal.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura con requisitos fiscales. No se otorgará anticipo.
- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de julio de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas. Asimismo, un capital contable mínimo de \$500,000.00. (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Curriculum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 diecisiete de octubre de 2015 dos mil quince.

LIC. JUAN FRANCISCO VÉLEZ RUBIO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-31-2015

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-31-2015, relativa a la Adquisición de Equipo de Comunicación para Antena de Transmisión Digital, en los términos que a continuación se describen:

No. de Licitación.	Costo de las bases.	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	Fallo.	
CA-OM-31-2015.	\$2,103.00. No reembolsables.	Del 19 al 20 de octubre de 2015. De las 10:00 horas a 13:00 horas.	23 de octubre de 2015. 11:00 horas.	27 de octubre de 2015. 11:00 horas.	29 de octubre de 2015. 11:00 horas.	
Descripción General.						
Repetidor digital 800 Mhz, combinador telewave 6 canales 746-806/800-869, rack abierto D/19 IN 45 Unidades base cuadrada, amplificador D/POT TPL 806-960 MHZ entrada 50MW-3 salida 125 W INC Fuente de poder etc.		Forma de contratación.	Capital Contable mínimo requerido.	Condiciones de pago.	Porcentaje de anticipo a otorgar.	Lugar de entrega de los bienes.
		Una sola partida.	\$300,000.00. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)	El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de la factura.	No se otorgará anticipo.	En las instalaciones de la Dirección General de Tránsito Municipal.

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura con requisitos fiscales. No se otorgará anticipo.
- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de julio de 2015, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas. Asimismo, un capital contable mínimo de \$300,000.00. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Curriculum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 diecisiete de octubre de 2015 dos mil quince.

LIC. JUAN FRANCISCO VÉLEZ RUBIO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1202/2010** relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ÁNGEL ARMANDO ENRÍQUEZ PRADO, APODERADO DE HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC contra ROBERTO MANTILLA DÍAZ Y ERIKA PÉREZ CANO, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO**. Como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Diecisiete número 1000 de la colonia Ranchería Juárez, de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 625.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 68 a folio 68 del libro 4241 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$833,500.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$555,666.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE.” RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

[Handwritten signature]
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 6 DE OCTUBRE DE 2015.
LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.



tc
ROBERTO MANTILLA DIAZ 3692-81-83
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1208/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES BENCOMO OLIVAS, EN CONTRA DE PEDRO RAMIREZ ESCALANTE Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

‘Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con cuarenta y un minutos del día once de septiembre del año dos mil quince, por MARIA DE LOS ANGELES BENCOMO OLIVAS, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 499 del Ordenamiento antes indicado. Hecho lo cual, se acordará conforme a derecho a los medios de convicción ofrecidos por la promovente.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 81. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS
[Handwritten signature]
LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



PEDRO RAMIREZ ESCALANTE 3700-81-83
-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí, **Licenciado MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrito en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular **Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO** compareció el señor **FEDERICO VAZQUEZ ALVARADO**, en lo personal y por sus propios derechos, quien me solicito la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **CARMEN CARBAJAL CORRAL**, la que se otorgó en la Escritura Pública número **8137 (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE)** del Volumen **148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO)** del Protocolo actualmente a mi cargo con fecha primero de septiembre del año dos mil quince, habiendo justificado la compareciente su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a uno de Septiembre del dos mil quince.


Lic. Mario Alberto Hernández López
Aspirante al Ejercicio del Notariado actuando como adscrito en la
Notaría Pública Numero Doce Para este Distrito Bravos, Chihuahua



CARMEN CARBAJAL CORRAL 3654-81-83
-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí, **Licenciado MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrito en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular **Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO** compareció la señora **NORMA LETICIA MOLINA HERNANDEZ**, en lo personal y por sus propios derechos, quien me solicito la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **JESUS ROSALES GONZALEZ**, la que se otorgó en la Escritura Pública número **8104 (OCHO MIL CIENTO CUATRO)** del Volumen **147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE)** del Protocolo actualmente a mi cargo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil quince, habiendo justificado la compareciente su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a veinticinco de Agosto del dos mil quince.


Lic. Mario Alberto Hernández López
Aspirante al Ejercicio del Notariado actuando como adscrito en la
Notaría Pública Numero Doce Para este Distrito Bravos, Chihuahua



JESUS ROSALES GONZALEZ 3653-81-83
-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí, **Licenciado MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrito en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular **Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO** compareció el señor **ANTONIO MEDINA SANCHEZ**, en lo personal y en su carácter de Mandatario de sus hijas **MARIA DEL CARMEN MEDINA DAVILA** y **OLIVIA MEDINA DAVILA**, así como los señores **REYNA MEDINA DAVILA**, **PABLO ANTONIO MEDINA DAVILA** y **RICARDO MEDINA DAVILA**, en lo personal y por sus propios derechos, quienes me solicitaron la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **PAULA DAVILA CARREOLA**, la que se otorgó en la Escritura Pública número **8125 (OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO)** del Volumen **148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO)** del Protocolo actualmente a mi cargo con fecha veintiocho de agosto del año dos mil quince, habiendo justificado los comparecientes su parentesco y grado con la autora de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a treinta y uno de Agosto del dos mil quince.


Lic. Mario Alberto Hernández López
Aspirante al Ejercicio del Notariado actuando como adscrito en la
Notaría Pública Numero Doce Para este Distrito Bravos, Chihuahua



PAULA DAVILA CARREOLA 3655-81-83
-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí, **Licenciado MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrito en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular **Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO**, compareció el señor **EUGENIO SKERTCHLY PIROD** quien me solicito la **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de **LA SEÑORA ROSALIA SANCHEZ VARGAS**, por lo que mediante Escritura número **8,057 (OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE)** del Volumen **147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE)** de fecha dieciocho del mes de agosto del año dos mil quince del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, habiendo justificado el interesado ante mencionado su parentesco y grado con la autora de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días para que se haga del conocimiento público que dicho trámite extrajudicial se lleva en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle Ignacio de la Peña 1960, Partido Romero de esta Ciudad.

Ciudad Juárez, Chihuahua a dieciocho de Agosto del 2015.


Licenciado MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ
Aspirante al Ejercicio del Notariado
como adscrito en la Notaría Pública Número Doce
para el Distrito Bravos, Chihuahua



RASALIA SANCHEZ VARGAS 3652-81-83
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciada **TERESITA GALLEGOS CONTRERAS**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaría Pública por Licencia de su titular, Licenciado **FELIPE COLOMO CASTRO**, hace saber:

Que mediante Escritura número **30,844** de fecha 29 de septiembre de 2015, el señor **JUAN EMILIO PEÑA BURCIAGA**, dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA GARCÍA AMARO**, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad, y falleció el 7 de marzo de 2015; exhibiendo su acta de defunción así como su Testamento Público Abierto otorgado por Escritura Pública Número 12,601, el 30 de septiembre de 2010, en esta ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, ante el Licenciado Jorge Mazpulez Pérez, Notario Público Número Catorce de este Distrito Morelos, en el cual en sus cláusulas Primera y Segunda, designó al señor **JUAN EMILIO PEÑA BURCIAGA**, como su único y universal heredero de todos sus bienes presentes y futuros y Albacea de su sucesión, quien aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo conferido, protestó su fiel y legal desempeño, y manifestó además que procederá a formular el Inventario y encargar el Avalúo de los bienes de la herencia. Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo que estipula el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico que se edite en esta Ciudad de Chihuahua, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que quienes se consideren con derecho a heredar, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo en calle Presa del Bosque número 4,408 del fraccionamiento Lomas del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. -----
Chihuahua, Chih., a 1 de octubre del 2015. -----

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO



[Handwritten signature]
LIC. TERESITA GALLEGOS CONTRERAS

JOSEFINA GARCIA AMARO 3660-81-83
-0-
AVISO NOTARIAL
Segunda Publicación

Por escritura pública número **13,453** de fecha 26 de Septiembre del 2015, otorgada ante la fe de la Licenciada **ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA**, Titular de la Notaría Pública Número Veinticuatro de este Distrito Judicial Bravos, se dio inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALFONSO MEDRANO CASAS**, a solicitud de la señora **CLAUDIA OLIMPIA MEDRANO CARREON** y la señorita **MÓNICA ITZEL MEDRANO ARTEAGA**. Las denunciante reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia así como la señora **MIRIAM MEDRANO CARREON** el cargo de albacea de la sucesión y exhibieron copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, de la cual se advierte que tenía su domicilio y falleció en esta ciudad, el día 16 de Julio del 2011.

Se hace del conocimiento público lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Cd. Juárez, Chih., a 17 Octubre del 2015.

LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NUMERO VEINTICUATRO

[Handwritten signature]
LIC. ROSA-MARIA CONTRERAS PEÑA



ALFONSO MEDRANO CASAS 3662-81-83
-0-

SEGUNDA PUBLICACIÓN NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA**, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, doy a conocer lo siguiente:

Que mediante las actas números 7,942 siete mil novecientos cuarenta y dos y 7,975 siete mil novecientos setenta y cinco de fechas veinte días del mes de julio y doce de agosto ambas del año dos mil quince respectivamente, inscritas en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a bienes del señor **JESÚS GARCÍA RAMÍREZ**, a solicitud de la señora **AMELIA RAMÍREZ FLORES**, por sus propios derechos, quien acompaño a su solicitud copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, acta de defunción del padre del autor de la sucesión señor **JOSÉ TRINIDAD GARCÍA VENEGAS** y un certificado expedido por el Jefe del Departamento de Archivo Central de la Dirección de Registro Civil del Estado en el cual informa la inexistencia de matrimonio del autor de la sucesión, documentales con las cuales acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en la cual se desahogó la información testimonial respectiva y se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos y del Departamento del Notariado en el sentido que el autor de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna.

Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Para lo anterior, manifiesto que esta notaría pública a mi cargo se encuentra ubicada en el número 115 de la Calle José Esteban Coronado, Zona Centro de esta ciudad.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de Septiembre de 2015.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

[Handwritten signature]
LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

JESUS GARCIA RAMIREZ 3661-81-83
-0-
AVISO NOTARIAL

El día 6 de octubre de 2015, ante mí, Licenciado **OVIEDO BACA GARCÍA**, Notario Público Número 15, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y mediante escritura pública número 23,532 en el volumen 671 de la Notaría a mi cargo, comparecieron el señor **JOSÉ LUIS MELÉNDEZ GALLEGOS** y la señora **MANUELA MELÉNDEZ FLORES** con el objeto de dar INICIO AL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE DE LA SEÑORA ROSARIO GALLEGOS ROBLES, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día veinte de enero de dos mil ocho, por lo que siendo los únicos interesados comparecen a llevar a cabo el presente procedimiento. Visto lo anterior el suscrito Notario es competente para conocer el trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 632 y 633 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considere con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., 6 de octubre del 2015

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS



ROSARIO GALLEGOS ROBLES 3688-81-83
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace saber que en el expediente registrado con el número **318/09** relativo al juicio especial hipotecario promovido por el Lic. Javier Gómez Ito, apoderado de Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Pedro David Sotelo Díaz y María del Carmen Padilla Carrillo, que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Santa Ana 8125-II, Lote 11, Manzana 8, Fraccionamiento Paseo Santa Mónica, etapa 6, en esta Ciudad, con superficie total de 130.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 99, a folio 99, del libro 4560, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$617,500.00 pesos (seiscientos diecisiete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$411,666.67 pesos (cuatrocientos once mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veintitrés de octubre de dos mil quince; por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de septiembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



PEDRO DAVID SOTELO DIAZ

3701-81-83

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Yo Licenciado **CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA**, Adscrito a la Notaría Pública Número Diecisiete, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario por licencia de su Titular la Licenciada **MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ BEJARANO**, hago saber que el día 14 del mes de Agosto de 2015, en esta Notaría Pública a mi cargo, ante la fe del Suscrito Adscrito, comparecieron los señores **MARIO RUIZ TERRAZAS, GUSTAVO ALONSO RUIZ TERRAZAS, CESAR ADOLFO RUIZ TERRAZAS, MIGUEL ANGEL RUIZ TERRAZAS, JUAN ANTONIO RUIZ TERRAZAS y GERARDO RUIZ TERRAZAS**, con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de los señores **MARIO RUIZ TERRAZAS y JUSTINA MARGARITA TERRAZAS URRUTIA**, habiéndose designado en los testamentos que motivaron el trámite, como únicos y universales herederos a los comparecientes, quienes se reconocieron mutuamente ese carácter y aceptaron la herencia instituida a su favor, y como Albacea al señor **MARIO RUIZ TERRAZAS**, quien aceptó y protestó dicho cargo y manifestó que procederá a formular inventario y avalúo de los bienes que conforman de la masa hereditaria.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de Octubre de 2015.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

LIC. CARLOS ALBERTO ACEVEDO BARRAZA



MARIO RUIZ TERRAZAS

3682-81-83

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. MARTHA DAVALOS GONZALEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 424/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **MARIA DE JESUS RUIZ AROS**, en contra de **MARTHA DAVALOS GONZALEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice: -----

AUTO

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. --
--- Agréguese a los autos el escrito de la C. **MARIA DE JESUS RUIZ AROS**, recibido en este Juzgado el día doce de abril del presente año, a las trece horas con cuarenta y dos minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, de la Comisión Federal de Electricidad, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. **MARTHA DÁVALOS GONZÁLEZ** por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

"AUTO DE RADICACION"

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
--- Por presentada la C. **MARIA DE JESUS RUIZ AROS**, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día cuatro de abril del año en curso, turnado a éste Tribunal el día cinco del mismo mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. -----
--- Téngasele promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de los CC. **MARTHA DAVALOS GONZALEZ** con domicilio en CALLE SARA MATURAN NUMERO 3566 COLONIA MECHOR OCAMPO EN ESTA CIUDAD.- Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. -----
--- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado EN CALLE GARDENIAS NUMERO 856 ALTOS DE LA COLONIA MELCHOR OCAMPO EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en el escrito inicial de la presente demanda. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el LIC. **JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO **JACOBO PINCHUK MOLINA**, LICENCIADO **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.



MARTHA DAVALOS GONZALEZ

3674-81-83-85

-0-

Edictos de notificación

**Martha Ofelia Cedillo Ayala
Adrián Hervert Jongitud**

Se hace constar que en el Expediente 90/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido Rodolfo Valenzuela García apoderado legal de María García Loya y/o Ricardo Artalejo Gómez, en contra de Martha Ofelia Cedillo Ayala y Adrián Hervert Jongitud, se dictó un auto que un acuerdo que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a los autos el escrito de RODOLFO VALENZUELA GARCÍA, recibido el veinticinco de septiembre de dos mil quince, y como solicita, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, con fundamento en los artículos 264 e y 282 del Código de Procedimientos Civiles.

Se tiene a la parte ACTORA ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en su escrito de cuenta, por lo que por ser el momento oportuno se procede a acordarlas, lo cual se hace en los siguientes términos:

- 1) Se admite la DOCUMENTAL PRIVADA consistente en el contrato de promesa de venta, la cual por obrar en autos y dada su naturaleza se tiene por desahogada desde este momento. Lo anterior con fundamento en los artículos 313 y 314 del Código de Procedimientos Civiles.
- 2) Se admite la DOCUMENTAL PUBLICA consistente en acta de requerimiento de pago hecho por su representada a los demandados de las amortizaciones omisas, la cual por obrar en autos y dada su naturaleza se tiene por desahogada desde este momento. Lo anterior con fundamento en los artículos 310 y 380 del Código de Procedimientos Civiles.
- 3) Se admite la TESTIMONIAL a cargo de un grupo de dos personas, señalándose para su desahogo nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil quince, a quienes deberá presentar en el local de este Juzgado en la fecha indicada. Lo anterior con fundamento en los artículos 343, 344 y 350 del Código de Procedimientos Civiles.
- 4) Se admite la CONFESIONAL a cargo de MARTHA OFELIA CEDILLO Y ADRIÁN HERVERT JONGITUD, fijándose para su desahogo las diez horas y diez horas con treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil quince. Cíteseles por medio de cédula en forma personal para que comparezcan al local de este Juzgado y de viva y propia voz y sin asesoramiento legal alguno absuelvan las posiciones que se les formulan, con el apercibimiento que en caso de no comparecer sin justa causa, a esta citación que se les hace, se les tendrá por confesos de aquellas posiciones que sean calificadas de legales. Lo

anterior con fundamento en los artículos 290, 292, 293 y 300 del Código de Procedimientos Civiles.

5) Se admite la PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, la cual dada su naturaleza se tiene por desahogada desde este momento. Lo anterior con fundamento en los artículos 368 y 371 del Código de Procedimientos Civiles.

6) Se admite la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES la cual dada su naturaleza se tiene por desahogada desde este momento. Lo anterior con fundamento en el artículo 276 del Código de Procedimientos Civiles.

7) Se admite la DOCUMENTAL PUBLICA consistente en convenio de divorcio aprobado por el Juzgado de Distrito del Condado de San Juan, emitido el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, la cual por obrar en autos y dada su naturaleza se tiene por desahogada desde este momento. Lo anterior con fundamento en los artículos 310 y 380 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese el presente proveído a los demandados MARTHA OFELIA CEDILLO AYALA y ADRIÁN HERVERT JONGITUD, en el periódico oficial del Estado y uno de información de esta ciudad así como por medio de cédula, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del Código Adjetivo Civil.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1021 :prd

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Chihuahua, Chihuahua, a 05 octubre de 2015
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

*pr



MARTHA OFELIA CEDILLO AYALA

3689-81-83

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1365/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O LICENCIADA DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O LICENCIADO DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS LEGALES DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., EN CONTRA DE LUIS ALONSO GUADERRAMA RONQUILLO Y ANA YADIRA PIÑÓN CARMONA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diez del actual, presentado por la C. LIC. MARCELO VALENZUELA CASTILLO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE TEMOSACHIC NÚMERO 6917 DEL FRACCIONAMIENTO BASEASEACHI I ETAPA EN CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA y que obra inscrito bajo el número 643, a folio 108, del libro 428 de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$368,122.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$245,414.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en ciudad CUAUHEMOC, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CIVIL de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, en los términos establecidos en el presente proveído, un tanto de los edictos mencionados líneas atrás. NOTIFIQUESE a la contraria el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud al apercibimiento que se hizo. Lo anterior de conformidad con los artículos 118, 725, 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



LUIS ALONSO GUADERRAMA RONQUILLO

-0-

3680-81-83

EDICTO DE NOTIFICACION

INES ELIDA FIERRO VILLALBA.
PRESENTE -

En el expediente número 111/2014, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la LICENCIADA MELINA ARVIZU SANCHEZ en su carácter de apoderada legal de la moral denominada PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de notificar a la C. INES ELIDA FIERRO VILLALBA, existen los siguientes autos que a la letra dicen: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -Por presentada la C. LICENCIADA MELINA ARVIZU SANCHEZ en su carácter de Apoderada de la persona moral PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y en este acto se le reconoce en los términos de la documental publica que exhibe, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y téngase promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de notificar personalmente a la C. INES ELIDA FIERRO VILLALBA, quien tiene su domicilio en Calle Hacienda del Abrevadero numero 9242 del Fraccionamiento Hacienda de las Torres, en esta ciudad, la Cesión onerosa de derechos de cobro celebrada por CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cesionario y SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cedente, así como la cesión onerosa celebrada entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en su calidad de cedente y SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su calidad de cesionario; lo anterior tal y como se desprende las diversas documentales publicas anexas al escrito de cuenta. Dese vista al Ministerio Publico para que manifieste lo que a su interés convenga; túrnense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores a fin de que se lleve a cabo la notificación ordenada y hecho que sea lo anterior expídase a su costa copias certificadas de todo lo actuado en el presente asunto. -Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en ubicado en Avenida Ejército Nacional numero 6036-14 Fraccionamiento Misiones del Portal, C.P. 32609 en esta ciudad y autorizando para tales efectos a quienes precise en su escrito de cuenta. Hágase devolución de las documentales que indica en su último petitorio, previa copia certificada que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

ACUERDO: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a los autos el escrito recibido el día seis de marzo del año dos mil quince, presentado por la LICENCIADA MELINA ARVIZU SANCHEZ, y visto lo solicitado, se deja sin efecto jurídico el auto de fecha trece de febrero del año en curso, visible a foja trescientos seis de autos, por lo que: tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la C. INES ELIDA FIERRO VILLALBA, hágase del conocimiento a la C. INES ELIDA FIERRO VILLALBA, la radicación del expediente 111/2014, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la LICENCIADA MELINA ARVIZU SANCHEZ, en su carácter de Apoderada de PENDULUM, S. R. I. DE C.V. se le tiene promoviendo Jurisdicción Voluntaria, a fin de notificar personalmente a la C. INES ELIDA FIERRO VILLALBA, la cesión onerosa de derechos de cobro, celebrada por CDK ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en calidad de CESIONARIO y SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en calidad de CEDENTE, así como también la cesión onerosa celebrada entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en calidad de CEDENTE y SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en calidad de CESIONARIO; lo anterior tal y como se desprende las diversas documentales publicas anexas al escrito de cuenta. Expídanse los respectivos edictos. - N O T I F I Q U E S E: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

MAS



INES ELIDA FIERRO VILLALBA

-0-

3677-81-83-85

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA, Notario Público Número Uno, en ejercicio para el Distrito Judicial Andrés del Río, Estado de Chihuahua, con residencia en la Ciudad de Guachochi, Chihuahua, hace saber:

Que mediante el acta de fecha diez de septiembre del dos mil quince, registrada bajo el Número 1861, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Número 3 tres, de la Notaria a mi cargo, a solicitud las señoras LIBORIA, ANTONIA, MARIA CLEOTILDE y ESTELA, todas de apellidos BALDERRAMA CAZARES, se dió inicio al TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ALEJANDRINA CAZARES CARRILLO, quien falleció el día veintitrés de junio del dos mil cuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º., fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, y los artículos 632, 634 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Lo que se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 634 del Código Adjetivo Civil antes mencionado, mediante su publicación por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Guachochi, Chih., a 11 de septiembre del 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. RICARDO HUGO AGUIRRE LOERA.



ALEJANDRINA CAZARES CARRILLO 3679-81-83
-0-
AVISO NOTARIAL

A los interesados en la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA LUISA TOUCHE DIECK DE DUGAN, se les hace saber:

Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos. en atención a lo dispuesto en el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles. del Estado. hago de su conocimiento que mediante escritura pública número 12072 doce mil setenta y dos, otorgada en esta ciudad de Chihuahua el 23 veintitrés de septiembre de dos mil quince y firmada en la misma fecha de su otorgamiento, ante el suscrito, se dió inicio el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes de la señora MARÍA LUISA TOUCHE DIECK DE DUGAN, a solicitud de las señoras ANA LUISA DUGAN TOUCHE y SARA LEONI TOUCHE DIECK VIUDA DE MARCOS, la primera, aceptando la herencia, así como el cargo de Albacea. manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número 2,417 del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 2 de Octubre de 2015.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

MARIA LUISA TOUCHE DIECK 3685-81-83
-0-

SEGUNDO AVISO

El día 30 de septiembre del año 2015, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número 7552, Volumen CXXXIX, compareció en el Local de esta Notaria, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad Delicias, el señor JAIME RIOS VELASCO GRAJEDA, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su Tía MARIA RAFAELA GRAJEDA MEDINA, quien falleció el veinte junio del año dos mil quince, en esta ciudad de Delicias, Chihuahua; lugar donde tuvo su último domicilio, exhibiendo Acta de Defunción de la de cujus, así como Primer Testimonio de la Escritura Pública número seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de fecha diecinueve de febrero del año dos mil diez, ante el suscrito Notario, que contiene el Testamento Público Abierto de MARIA RAFAELA GRAJEDA MEDINA, en el cual instituye como Legatario y Albacea a su sobrino JAIME RIOS VELASCO GRAJEDA, reconociéndosele los caracteres de Legatario y Albacea, aceptando la herencia, y el cargo de Albacea, enunciando va a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaria; pidanse los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 30 de septiembre de 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.



MARIA RAFAELA GRAJEDA MEDINA 3678-81-83
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARIA SANDOVAL SANDOVAL, ANTONIO MACHARIGUE MACHARIGUE, GABRIEL MACHARIGUE SANDOVAL Y ARGELIA GONZALEZ BATISTA.

PRESENTE.-

En el expediente número 31/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO., en contra de MARIA SANDOVAL SANDOVAL, ANTONIO MACHARIGUE MACHARIGUE, GABRIEL MACHARIGUE SANDOVAL Y ARGELIA GONZALEZ BATISTA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - -Agréguese el escrito presentado el ocho septiembre del año en curso, por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARÍA SANDOVAL SANDOVAL; ANTONIO MACHARIGUE MACHARIGUE; GABRIEL MACHARIGUE SANDOVAL y ARGELIA GONZÁLEZ BATISTA, ya que se recibió el informe del Instituto Nacional Electoral; Dirección de Seguridad Pública Municipal; Telefonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y a la Comisión Federal de Electricidad; hágase del conocimiento a MARÍA SANDOVAL SANDOVAL; ANTONIO MACHARIGUE MACHARIGUE; GABRIEL MACHARIGUE SANDOVAL y ARGELIA GONZÁLEZ BATISTA de la radicación del expediente 31/2015 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado OSCAR REYES SARELLANO en su carácter de apoderado de BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO les demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco a partir de la

última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.



EL SECRETARIO

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor **FERNANDO ANTONIO MATAR SEPÚLVEDA**, se les hace saber:

Licenciado **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **7,357 siete mil trescientos cincuenta y siete**, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, ante el Suscrito a la Notaria Pública Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud de los señores **PEDRO, MARILU, SADER CESAR Y HECTOR JAVIER CYNTHIA IRENE**, todos de apellidos **MATAR SEPÚLVEDA**, la segunda en su carácter de mandataria de la señora **CYNTHIA IRENE MATAR SEPÚLVEDA**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO ANTONIO MATAR SEPÚLVEDA**, exhibiendo un acta de defunción de fecha veinte de octubre de dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a cinco de octubre del dos mil quince.



FERNANDO ANTONIO MATAR SEPULVEDA 3704-81-83

-0-

AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número **43,237 (cuarenta y tres mil doscientos treinta y siete)**, volumen **878 (ochocientos setenta y ocho)** del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en esta ciudad, con fecha 11 de Septiembre del 2015, ante la fe del suscrito fedatario, comparecieron los señores **JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ** y **CAROLINA GUARDADO GÓMEZ**, con el objeto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ARMANDO LÓPEZ GUARDADO**, quien falleció en falleció en esta ciudad, el día veinticuatro de abril del año dos mil trece y me exhibieron la partida de defunción y me acreditaron su interés en la herencia, con la partida del registro civil correspondiente, y bajo protesta de decir verdad expresaron que el autor de la herencia tuvo su domicilio en esta ciudad, en sus últimos años de vida; que no tienen conocimiento que el autor de la herencia haya otorgado testamento alguno; que se consideran los únicos herederos de la sucesión y que no tienen conocimiento de que existan otros herederos o legatarios con interés legal en la herencia; y que no han iniciado la tramitación judicial de la presente intestamentaria.

Mediante el Acta Número **43,361 (cuarenta y tres mil trescientos sesenta y uno)**, del Volumen **880 (ochocientos ochenta)**, del Protocolo Abierto Ordinario, a cargo del suscrito fedatario, con fecha 22 de Septiembre del 2015, con la comparecencia del Ministerio Público se desahogó la Información Testimonial para acreditar que los señores **JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ** y **CAROLINA GUARDADO GÓMEZ**, son los únicos herederos de dicha sucesión intestada.

En virtud de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles, y para los efectos del Artículo 634 del mismo ordenamiento, se ordena la publicación de éste aviso en dos ocasiones, de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:



DR. JORGE ANTONIO ALVAREZ COMPEÁN.

JOSE ARMANDO LOPEZ GUARDADO 3671-81-83

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **365/12** relativo al Juicio **HIPOTECARIO** promovido por los **LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ**, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, contra **JOSÉ MANUEL MÁRQUEZ BACA** y **BRENDA YAZMIN SÁNCHEZ RAMÍREZ**, existe un auto que en su parte conducente dice:

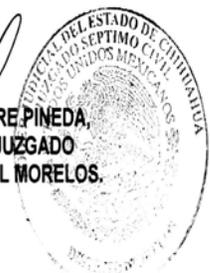
“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el dieciocho de septiembre del año en curso por el **LICENCIADO DAVID ARTURO ACOSTA PÉREZ**. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por tanto, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Lateral de Río Colorado número 25913 del fraccionamiento Riberas del Sacramento II etapa III de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 120.0200 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 66 a folio 66 del libro 4266 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$211,500.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE** para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles... **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.



JOSE MANUEL MARQUEZ BACA

-0-

3687-81-83

EDICTO DE NOTIFICACION

**JESÚS DANIEL RANGEL FERNÁNDEZ.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 499/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA MELINA ARVIZU SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada Legal de la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. JESÚS DANIEL RANGEL FERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el veintiocho de abril del año en curso, presentados por LIC. MELINA ARVIZU SANCHEZ APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicitan, en su carácter de Apoderada Legales de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. personalidad que acreditan y se les reconoce en términos de las constancias que se exhiben, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de JESUS DANIEL RANGEL FERNANDEZ quien tiene su domicilio ubicado en la CALLE TIZOC NUMERO 5472 DEPARTAMENTO 34 COLONIA RESIDENCIAL COLOSO DE ESTA CIUDAD: reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Tórnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 6036 - 14 FRACCIONAMIENTO MISIONES DEL PORTAL DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los C. C. LICENCIADOS ERNESTO PAVEL CONTRERAS, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ Y TANNIA ITZEL OLIVAS PADILLA, en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)".-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintisiete de agosto del año dos mil quince, presentado por el LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las dependencias GAS NATURAL, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del C. JESÚS DANIEL RANGEL FERNÁNDEZ, la radicación del expediente 499/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, le demandan en la vía ORDINARIO CIVIL: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de nueve días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones

fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA



LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

CARLA

JESUS DANIEL RANGEL FERNANDEZ

3681-81-83-85

-0-
AVISO

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, doy a conocer que mediante Escritura número 517 quinientos diecisiete del Volumen 13 trece con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil quince, se inició extrajudicialmente en ésta Notaria Pública la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor **FERNANDO GARCIA LEVARIO** quien falleció en Delicias, Chihuahua el día cuatro de Abril del dos mil nueve; Lo anterior a solicitud de **LUIS CARLOS GARCIA VEGA, ANABEL GARCIA VEGA y RAUL GARCIA VEGA, este último por sus propios derechos y como mandatario de MARTHA SONIA GARCIA FERNANDEZ y FERNANDO GARCIA FERNANDEZ;** quienes expresaron que no impugnan el testamento y se reconocen su derecho a heredar, así como también RAUL GARCIA VEGA, acepto el cargo de Albacea y protesto su fiel y legal desempeño.

ATENTAMENTE

Cd. Delicias, Chihuahua, a 2 de Octubre del 2015.



**LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ,
NOTARIA PÚBLICA No. 1**

FERNANDO GARCIA LEVARIO

3664-81-83

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 171/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE ALEJANDRO GONZALEZ MORALES Y KARLA IVONNE VIGUERIA CORDOVA, existe un auto que a la letra dice.-----

"- - -CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - -A sus autos el escrito presentado el día diez de septiembre del dos mil quince por el licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA, y como lo solicita, se señalan las **nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de octubre del dos mil quince**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$565,250.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, y como postura legal, la cantidad de **\$376,833.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. - -----

- - - **Bien que se saca a remate:** Finca urbana ubicada en la calle Filipos Sur número 724 del fraccionamiento san Pablo Residencial etapa III, Manzana 1, lote 91, con superficie de 151.4400 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 127, folio 127, Libro 3370, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.

- - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Clave: 1119:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



ALEJANDRO GONZALEZ MORALES

-0-

3702-81-83

AVISO NOTARIAL

(Segundo de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado mediante este aviso da a conocer que en acta de 9 de septiembre de 2015, de la que se tomó razón bajo el número 10481 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta notaría, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **Antonia Bernal Lozano** quien falleció en la ciudad de Chihuahua el 6 de julio de 1998. La radicación se hizo a solicitud de Jesús Villegas Carrillo, Miriam Susana Villegas Bernal, Jesús Antonio Villegas Bernal, Javier Villegas Bernal y Ana Cecilia Villegas Bernal. Que los de apellidos Villegas Bernal se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia y a Jesús Villegas Carrillo su carácter de cónyuge supérstite. Bajo protesta de decir verdad los de apellidos Villegas Bernal manifestaron ser los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea descendente en primer grado sobreviven a la autora de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre estas cuestiones en el acta número 10487 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" diario que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en la calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.



ANTONIA BERNAL LOZANO

3665-81-83

-0-
Aviso Notarial

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número 43,300 (cuarenta y tres mil trescientos), Volumen 879 (ochocientos setenta y nueve), del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en ésta ciudad, con fecha quince de septiembre del dos mil quince, ante la fe del suscrito fedatario, compareció la señora **PETRA AGUILAR RAMÍREZ VIUDA DE ENRÍQUEZ** con el objeto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CECILIO ANTONIO ENRÍQUEZ AGUILAR**, quien falleció en El Paso, Texas, Estados Unidos de América, el día veinticinco de noviembre del año dos mil tres, y me exhibió la partida de defunción y me acreditó su interés en la herencia, con las partidas del registro civil correspondientes, y bajo protesta de decir verdad expresó que el autor de la herencia tuvo su domicilio en esta ciudad, en sus últimos años de vida; que no tiene conocimiento que el autor de la herencia haya otorgado testamento alguno; que se considera la única heredera de la sucesión y que no tiene conocimiento de que existan otros herederos o legatarios con interés legal en la herencia; y que no ha iniciado la tramitación judicial de la presente intestamentaria.

Mediante el Acta Número 43,387 (cuarenta y tres mil trescientos ochenta y siete), del Volumen 880 (ochocientos ochenta), del Protocolo Abierto Ordinario, a cargo del suscrito fedatario, con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, con la comparecencia del Ministerio Público se desahogó la Información Testimonial para acreditar que la señora **PETRA AGUILAR RAMÍREZ VIUDA DE ENRÍQUEZ** es la única heredera de dicha sucesión intestada.

En virtud de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles, y para los efectos del Artículo 634 del mismo ordenamiento, se ordena la publicación de éste aviso en dos ocasiones, de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Sufragio efectivo: no reelección

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN



CECILIO ANTONIO ENRIQUEZ AGUILAR

-0-

3670-81-83

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: CARLOS ESTRADA GARDEA Y MARÍA CUELLAR DE ESTRADA.

- - - En el Expediente número 1107/2014 relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JULIO CESAR VARELA GARCÍA en contra de CARLOS ESTRADA GARDEA; MARÍA CUELLAR DE ESTRADA; MARÍA CRISTINA ESTRADA GARDEA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- - Por presentado el C- JULIO CESAR VARELA GARCÍA, con sus dos escritos recibido el diecisiete de septiembre del año en curso, visto lo solicitado en el primero de ellos, se le tiene dándose por notificado del estado de autos, así como de los autos de fechas primero y cuatro de septiembre del año en curso, para los efectos legales conducentes.-----

- - - Por cuanto a lo que solicita en el segundo de sus escritos, por ser el momento procesal oportuno, se ABRE EL JUICIO A PRUEBA por un término común a las partes de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, ordenando se publique el presente proveído por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de notificársele por medio de cédula de notificación que se fije en los tableros de este juzgado ello en los términos de los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-
Ciudad Juárez Chihuahua, a veintiocho de septiembre del año dos mil quince.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.



LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

CARLOS ESTRADA GARDEA

-0-

3667-81-83

EDICTO DE NOTIFICACION

**LUIS ERNESTO CONTRERAS PORRAS
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 296/15, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por SILVIA ENRIQUETA PEREA PIÑON, en contra de LUIS ERNESTO CONTRERAS PORRAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

A sus autos el escrito de la actora SILVIA ENRIQUETA PEREA PIÑON, recibido el día once de los actuales; como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo del demandado LUIS ERNESTO CONTRERAS PORRAS, emplácese a Juicio de Divorcio Contencioso por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolo de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.--

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS



LUIS ERNESTO CONTRERAS PORRAS

-0-

3666-81-83-85

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

C. BLANCA NIDIA GUTIERREZ VILLARREAL:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 1337/2012 relativo Al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. JESUS ANTONIO CARAVEO VALLINA En contra de Usted, con fecha dos de septiembre del año en curso, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive son los siguientes:

- "PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.
SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia:
TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Parte Actora, de la suma de 90,230.55 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PUNTO CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION). O SU EQUIVALENTE EN PESOS Moneda Nacional Al momento de liquidar el adeudo por concepto del saldo insoluto y el cual se declara vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la el escrito inicial de demanda (visible de fojas 1 a 7 del expediente), a la fecha que se indica en tal escrito, o sea, al mes de Noviembre del dos mil siete, así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios pactados en los contrato base de la acción; según el valor que tengan las unidades de inversión conforme a su conversión fijada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha en que se haga el pago total del adeudo, a favor de la parte actora.
CUARTO.- Asimismo se condena al demandado al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora.
QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.
Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE. "RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



CC. MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ TREJO Y SANTIAGO RIOS ZAMARRIPA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 676/2011 relativo al juicio ordinario civil promovido por SCRAP II. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE USTEDES, con fecha veinticinco de agosto del año en curso, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive son los siguientes:

- " PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.
SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, acreditó los hechos constitutivos de su acción; mientras que la parte demandada no opuso excepciones y defensas al haber incurrido en rebeldía; en consecuencia:
TERCERO.- se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato fundatorio de la acción, celebrado originalmente por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y la ahora parte demandada los CC. MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ TREJO Y SANTIAGO RIOS ZAMARRIPA y, luego cedido a la actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, condenándose además a la mencionada parte demandada al pago de 181.163 (CIENTO OCHENTA Y UNO PUNTO CIENTO SESENTA Y TRES) VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$316,452.63 pesos (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL.) por concepto de suerte principal al día treinta y uno de Julio del dos mil diez, la cual deberá de actualizarse conforme al Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal en la fecha de pago del adeudo, en concordancia con lo pactado en el contrato fundatorio de la acción; condenándose además al pago de 182.271 (CIENTO OCHENTA Y DOS PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO) VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$318,387.32 pesos (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL.) por concepto de intereses moratorios generados hasta al día treinta y uno de Julio del dos mil diez, debiendo de cubrir además al pago de intereses ordinarios y moratorios generados y que se generen hasta la fecha en que se liquide el adeudo, conforme a lo estipulado en el referido contrato fundatorio.- CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones que le fueron reclamadas en el apartados "d" y "e" del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda.
QUINTO.- No se hace especial condena en costas en virtud de que ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 145 del Código procesal civil se ha actualizado.
SEXTO.- Notifíquese Personalmente a la parte actora en la forma que legalmente corresponda y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.

Así, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación

CD. JUAREZ, CHIH., A 27 DE AGOSTO DEL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: LEONEL GONZALEZ Y ROSA LILIA ACOSTA ESPINOZA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 406/14 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ apoderado legal de SCRAP II, S. de R.L. de C.V., EN CONTRA DE LEONEL GONZALEZ Y/O ROSA LILIA ACOSTA ESPINOZA, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por presentado el C. Licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L DE C.V., personalidad que acredita con la documental que exhibe, misma que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio. Con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL, reclamando las prestaciones a que se refiere en su ocuro de cuenta, en contra de LEONEL GONZALEZ Y/O ROSA LILIA ACOSTA ESPINOZA, quienes pueden ser notificados en CALLE GOLFO DE GUAYAQUIL NÚMERO 9326 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD MODERNA, DE ESTA CIUDAD; Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Por otra parte hágase saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sea emplazada y se estudiarán y resolverán en la audiencia previa de depuración procesal, concurran o no las partes, a menos que en disposición expresa se señale diverso trámite. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, Así mismo hágase saber a la parte demandada que en caso de no atender a la citar de espera que en su caso se deje, se procederá a emplazarsele en términos del artículo 120 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito de cuenta. -----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -Dos rubricas.-----

ACUERDO: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-----

- - - Por presentado el C. licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, con su escrito recibido el ocho de julio del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada los CC. LEONEL GONZALEZ Y ROSA LILIA ACOSTA ESPINOZA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado,

notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le hará por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. -----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rubricas.-----

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2015
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS



LEONEL GONZALEZ

3676-81-83-85

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE . -

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 349/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o BEATRIZ LECERO PEREZ, APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE DANIEL TORRES CHINO y PATRICIA EUGENIA DIAS LOYA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la Licenciada LUZ ELENA MURILLO NEVAREZ, recibido en este Juzgado el veintiuno de septiembre de dos mil quince, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en calle Tupamaros número 200, lote 1, manzana 24, colonia Vicente Güereca en esta ciudad, con una superficie de 277.9900 m2, inscrito bajo el número 22, folio 22 del libro 3245 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 14.2000 metros con calle Tupamaros, 2 al 3 derecho 18.8000 metros con calle Hermanos Peredo, 3 al 4 fondo 14.5200 metros con lote 2 y 4 al 1 izquierdo 19.9000 metros con calle Indio Ju, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$352,059.80 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$234,706.52 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 52/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.

NOTIFICACIONES:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 5 de octubre de 2015

Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong

*rabf



DANIEL TORRES CHINO

-0-

3683-81-83

Se hace saber que en el expediente registrado en el juzgado Séptimo Civil del Distrito Bravos, con el número 745/2010 relativo al juicio especial hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra de Rocío Amparan Santana y Carlos Armando Wong Quijano, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en una finca urbana ubicada en consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la calle Paseo de San Miguel 625, identificado como lote 24, manzana 6 del fraccionamiento Jardines de San Miguel, etapa 1 en esta ciudad, con superficie total de 120.0810 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 126, a folio 127, del libro 4801 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$412,500.00 (cuatrocientos doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veinte de octubre de dos mil quince convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de septiembre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barza

Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos



ROCIO AMPARAN SANTANA

3706-81-83

-0-

Presidencia Municipal Acensión, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, la C. Rosa Isela Jaquez Fernandez, con domicilio en Calle Guanajuato y Calle Allende s/n, de Ascensión, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote del terreno ubicado en Manzana No. 203-N, Lote No. 8, del fundo legal de Ascensión, Chih., con superficie aproximada de 1,106.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, mide 26.80 metros, colinda con Lote No. 9.
Al Sur, mide 26.80 metros, colinda con Calle Guanajuato.
Al Este, mide 41.30 metros, colinda con Lote No. 7.
Al Oeste, mide 41.30 metros, colinda con Calle Allende.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días.

Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código Municipal.

Ascensión, Chih., a 21 de Mayo de 2015.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN



ROSA ISELA JAQUEZ FERNANDEZ

-0-

3669-81-83

**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS
CONVOCATORIA DE POSTORES
PERAF**

NO. DE CONTROL: 2007/823177

**CONTRIBUYENTE: DIEGO ELOY RUIZ LOZANO
R.F.C.: RULD-641001-MK9
DOMICILIO: CALLE SATEVO SIN NÚMERO COLONIA INDEFINIDA
LOCALIDAD: SATEVO MUNICIPIO: SATEVO ESTADO: CHIHUAHUA
BIEN(ES): VEHÍCULO MARCA: FORD MODELO: 1995 LINEA: PICK UP F-150 SERIE: 1FTEF15Y7SLB30562**

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE POSTORES
EN PÚBLICA ALMONEDA**

Toda vez que en el procedimiento económico coactivo, instaurado por esta Rentística para la recuperación del crédito fiscal integrado por las contribuciones estatales omitidas establecidas en las disposiciones fiscales aplicables relativas a la propiedad del vehículo al rubro indicado, no ha sido satisfecho, y el avalúo ha quedado firme, corresponde a esta Autoridad Fiscal sacar a remate el (los) bien (es) embargado (s) para lo cual se solicitan postores en Segunda Pública Almoneda, con fundamento en los artículos 356, 357 segundo párrafo, 358, 361, 364, 365, 366, 368 y, en su caso, 378, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; artículos 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto No. 1143/2010 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 25 de septiembre de 2010; 5 fracción II apartado C letra a, y último párrafo, 7 primer párrafo, 27 párrafos primero y tercero, 29 fracciones I y V, y QUINTO transitorio, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 10 de septiembre del 2014, y 11 fracción XLII, del Código Municipal del Estado de Chihuahua, esta Autoridad acuerda:

Condiciones:

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 13,600.00 (SON TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de restar un veinte por ciento a la cantidad que sirvió de base en esta Primera Audiencia de Remate, y como Postura Legal, de conformidad con el artículo 364 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, la cantidad que cubre las dos terceras partes de esa suma que corresponde a \$ 9,066.67 (SON NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.); en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 366 y 368 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. -----

Bien (es) que se saca (n) a Remate

	DESCRIPCIÓN
BIEN	VEHÍCULO
NÚMERO DE SERIE	1FTEF15Y7SLB30562
MODELO	1995
CLASE	PICK UP
MARCA	FORD
LÍNEA	ZL PICK UP F-150
SUBLÍNEA	6 CIL
PUERTAS	2 (DOS)
CILINDROS	6 (SEIS)
PAÍS DE ORIGEN	ESTADOS UNIDOS

Publicidad:

Publíquese la presente convocatoria de postores en Primera Pública Almoneda, en los términos que establece los artículos 361 y, en su caso, 378, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, para lo cual fijese en el sitio visible y usual de la oficina ejecutora donde deberá permanecer hasta la conclusión del remate, además, la convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado en caso de que el valor de los bienes a rematar exceda a \$8,000.00. -----

Audiencia de Remate:

Se celebrará a las 12:00 horas del 30 de octubre del 2015, en el local de esta Recaudación de Rentas, ubicado en calle Victoria sin número colonia indefinida de este municipio.

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Pública Almoneda, en el municipio de Satevo, Chih., a 25 de septiembre del 2015.

EL (LA) RECAUDADOR(A) DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE SATEVO, CHIH.


C. ALVARO TERRAZAS SANCHEZ

EDICTO DE NOTIFICACION

NATIVIDAD RODRIGUEZ SILOS, PATRICIA RODRIGUEZ BENAVIDES, NATIVIDAD RODRIGUEZ HERNANDEZ, VICENTA SILOS GALAVIZ Y MICAELA BENAVIDES CALDERON PRESENTE.-

En el expediente número 675/14, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de NATIVIDAD RODRIGUEZ SILOS, PATRICIA RODRIGUEZ BENAVIDES, NATIVIDAD RODRIGUEZ HERNANDEZ, VICENTA SILOS GALAVIZ Y MICAELA BENAVIDES CALDERON, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el veintiuno de agosto del año en curso, suscrito por el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUERRERO LÓPEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, en virtud de los oficios girados a este Tribunal por los titulares de diversas dependencias informando que al buscar en sus respectivos registros de usuarios, no se encontró información a nombre de NATIVIDAD RODRIGUEZ SILOS, PATRICIA RODRIGUEZ BENAVIDES, NATIVIDAD RODRIGUEZ HERNANDEZ, VICENTA SILOS GALAVIZ Y MICAELA BENAVIDES CALDERON y la testimonial desahogada, se acreditó el desconocimiento total del domicilio actual y paradero de los antes mencionados por lo que se ordena se notifique de las controversias del orden familiar promovidas por LIC. LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA, SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL en contra de NATIVIDAD RODRIGUEZ SILOS, PATRICIA RODRIGUEZ BENAVIDES, NATIVIDAD RODRIGUEZ HERNANDEZ, VICENTA SILOS GALAVIZ Y MICAELA BENAVIDES CALDERON, en el que se reclama como prestación principal la pérdida de la patria potestad de la menor SARAHI RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal; debiendo hacerse saber a los demandados que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente por confesos de los hechos que dejaren de contestar, asimismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le haga aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado mientras que no comparezca por sí o por medio de apoderado, así como que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y dá fe. DOY FE. -----

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE AGOSTO DEL 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDOS



[Handwritten signature]
LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

NATIVIDAD RODRIGUEZ SILO 3586-79-81-83

-0-
***** AVISO NOTARIAL *****

Chihuahua, Chih., Septiembre 09 del 2015

LICENCIADO JORGE MAZPÚLEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 33450, asentada en el Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo Veinticinco para uso de la Notaría en cita, con fecha nueve de septiembre del año en curso, promovida por los señores SAMUEL, JAIME Y CARMEN OSCAR, todos de apellidos MARTINEZ SANCHEZ; se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE MARTINEZ SANCHEZ Y MA. DE JESUS CHAVEZ SOTO y/o MA. JESUS CHAVEZ VDA, DE MARTINEZ y/o MARIA DE JESUS CHAVEZ y/o MA. DE JESUS CHAVEZ, quien en vida utilizó indistintamente dichos nombres, siendo esa la misma persona. Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión acumulada en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente



Lic. Jorge Mazpúlez Pérez LIC. JORGE MAZPÚLEZ PEREZ
NOTARIA PUBLICA NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE
OTO. JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.

JOSE MARTINEZ SANCHEZ 3755-83-85

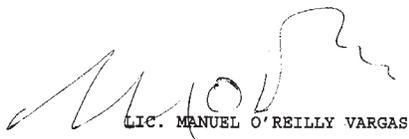
-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO MANUEL O'REILLY VARGAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este Aviso hago saber que ante mí se inició el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor EPIFANIO GUTIERREZ CHAPARRO, teniéndose como Unica y Universal Heredera a la señora RAQUEL LOZOYA VERDUGO, quien reconoció la validez del Testamento y aceptó la Herencia y los derechos hereditarios que le fueron otorgados por el Autor de la Sucesión señor EPIFANIO GUTIERREZ CHAPARRO; y así mismo como Albacea al señor EPIFANIO GUTIERREZ LOZOYA, quien aceptó dicho cargo, protestando el fiel y legal desempeño del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

Chihuahua, Chih., a 25 de Septiembre de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.


 LIC. MANUEL O'REILLY VARGAS.
 Calle 26ª Número 601, Colonia Zarco.

3769-81-83

-0-
 AVISO

El día 29 veintinueve de Septiembre de 2015 dos mil quince, ante mí, Licenciado FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA Notario Público número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, mediante acta número 5251 cinco mil doscientos cincuenta y uno, inscrita en el Libro Número 5 cinco, de Registro de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora CRISTINA VALDIVIEZO BANDA, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de los señores JOSÉ MANUEL, GERARDO, MARÍA DE JESÚS, Y LUZ ROCÍO, todos de apellidos MÁRQUEZ VALDIVIEZO, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del señor JOSÉ DE LA LUZ MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, persona que falleció en esta Ciudad Chihuahua, el día 21 veintiuno de Septiembre de 2007 dos mil siete, habiendo manifestado bajo protesta de decir verdad, que tanto ella como sus representados son las únicas personas que le sobreviven al autor de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Diario de Chihuahua que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DE 2015


 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS
 LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA


JOSE DE LA LUZ MARQUEZ HERNANDEZ 3740-83-85
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**AL PUBLICO EN GENERAL
 PRESENTE.-**

En el expediente número 948/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MIGUEL AGUSTIN CALDERON ANDUJO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----
 ----- CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-----
 Por presentado MIGUEL AGUSTIN CALDERON ANDUJO por sus propios derechos, con su ocuro de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialia de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el primero de septiembre del año en curso y recibido por este Tribunal el día dos de los corrientes. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO RUSTICO, DENOMINADO "EL CUBO", UBICADO EN SANTA CATALINA DE VILLELA, MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 47-67-69 HECTAREAS, CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 47°32'00"E	863.61 MTS.	JUAN MANUEL CALDERON
2-3	N 57°46'00"W	629.92 MTS.	SANTA CATALINA DE VILLELA
3-4	S 73°24'00"W	512.00 MTS.	SANTA CATALINA DE VILLELA
4-1	S 26°31'00"E	864.76 MTS.	RIO DEL CARMEN CAMINO DE POR MEDIO

----- Dése amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Namiquipa, Chihuahua. ----- Recíbese la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.-----
 ----- Se ordena en consecuencia girar Oficio a la Presidencia Municipal de Namiquipa, Chihuahua a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos en la forma ordenada. -----
 ----- Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. ----- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 368-A, zona centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a SARA RACHEL MAYNEZ OLANDES. Así mismo se le tiene facultando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles al LICENCIADO LUIS FERNANDO CASAVANTES GRAJEDA, de quien obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se le tiene por acreditada para los efectos legales conducentes. ----- **NOTIFIQUESE** -----
 ----- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe. -
 LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe. -
 -- DOY FE. ----- **DOS RUBRICAS** -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

MIGUEL AGUSTIN CALDERON ANDUJO 3589 79-81-83
 -0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDICTO DE REMATE

CONSTRUCCIONES FLOMEX, S.A. DE C.V. Y JUAN SALGADO VÁZQUEZ:

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace saber que Manuel Ramón Medina Domínguez presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n colonia Agustín Melgar en esta Ciudad, expediente 516/15. En virtud de que se ignora su domicilio se les notifica por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se les hace saber que deberán presentarse ante este Tribunal a contestar la demanda dentro del término de nueve días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como término prudente, y a oponer excepciones dilatorias si las tuvieran, dentro del término de tres días, iniciando a contar el término a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hacen así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de avisos del Tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil, en donde deberán recogerlas.

En el expediente número 59/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DE JESUS SALDIVAR Y SAMUEL LUCERO REYES, existe un auto que a la letra dice:-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de septiembre de 2015

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Jesús Alberto Hernández Barraza
Segundo secretario proyectista en funciones de Secretario de acuerdos por ausencia temporal de éste

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este juzgado el día veinticuatro de septiembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado le peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho-----



NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

JUAN SALGADO VAZQUEZ 3596-79-81-83

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa habitación ubicada en calle Pradera de Zaragoza numero 1510 Lote 5 Manzana 11 del Fraccionamiento Praderas del Oriente II en esta ciudad, con una superficie de 160.8180 metros cuadrados e inscrita bajo el numero 21 a folios 22 del Libro 4323 de la sección primera.

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 22 veintidós de Septiembre del 2015 dos mil quince, comparecieron los señores MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ BARELLA, por sus propios derechos y como apoderada del señor ALFONSO ARTURO RODRÍGUEZ BARELLA, la señora MARÍA ELENA RODRÍGUEZ BARELLA, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada del señor GUSTAVO RODRÍGUEZ BARELLA, el señor EDUARDO RODRÍGUEZ BARELLA Y ANA ISABEL RODRÍGUEZ BARELLA, ambos por sus propios derechos, con el objeto de iniciar TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora BETTY ERNESTINA BARELLA ALLEN, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 31 treinta y uno de Julio del 2014 dos mil catorce, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Respecto a lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante el Suscrito, en el domicilio ubicado en Calle Altamirano número 2305 dos mil trescientos cinco, de la Colonia Alta Vista de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 siete en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

BASE PARA EL REMATE: \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$215.333.32 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.

ATENTAMENTE

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DE 2015.

Chihuahua, Chih., 22 de Septiembre del 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE

bpa



BETTY ERNESTINA BARELLA ALLEN

3753-83-85

-0-

MARIA DE JESUS SALDIVAR

3752-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA DE LOURDES Y CARMEN ELENA AMBAS DE APELLIDOS CARRILLO MENDOZA, A BIENES DE, EFREN CARRILLO MENDOZA. PRESENTE.-

En el expediente número 860/15, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por MARIA DE LOURDES Y CARMEN ELENA AMBAS DE APELLIDOS CARRILLO MENDOZA, A BIENES DE, EFREN CARRILLO MENDOZA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. --- A sus autos el escrito del LICENCIADO SERGIO EDUARDO LABRADO MORALES, recibido el día nueve de septiembre del año en curso, atento a lo que solicita se le tiene exhibiendo acta de nacimiento de EFREN CARRILLO MENDOZA con lo cual da cumplimiento a la prevención hecha anteriormente y toda vez que el presente juicio lo denuncian parientes colaterales dentro del cuarto grado, de conformidad con el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del estado, se ordena anunciar la muerte sin testar de EFREN CARRILLO MENDOZA, quien falleció el catorce de junio del año dos mil doce, en Meoqui, Chihuahua, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico que se edite en el lugar del juicio, así como un tanto en el tablero de avisos del Juzgado Menor de Meoqui, Chihuahua, y uno más en el tablero de avisos de este Tribunal; haciendo saber que las personas que reclaman la herencia son MARIA DE LOURDES Y CARMEN ELENA ambas de apellidos CARRILLO MENDOZA, hermanas del de cujus, llamándose a juicio a las personas que se crean con igual derecho a heredar, para que hagan valer sus derechos hereditarios en el término de treinta días. Debiéndose girar atento despacho, con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Meoqui, Chihuahua, para que lleve a cabo la publicación correspondiente. Lo anterior con fundamento en los numerales 558 y 559 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE:----- - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ



MARIA DE LOURDES CARRILO MENDOZA 3748-83-85 -0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor JAIME ENRIQUE TREVIÑO PIZARRO, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 7,440 siete mil cuatrocientos cuarenta del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha nueve de octubre de dos mil quince, a solicitud de los señores ANA HILDA RIVERA GARCÍA, ANNA CLAUDINA TREVIÑO RIVERA, JAIME ENRIQUE TREVIÑO RIVERA y DANIELA PATRICIA TREVIÑO RIVERA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JAIME ENRIQUE TREVIÑO PIZARRO, exhibiendo actas de defunción de fecha veintinueve de agosto de dos mil quince, falleció en esta ciudad de Delicias, Chihuahua. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

CD. Delicias, Chih., a doce de octubre del dos mil quince.



JAIME ENRIQUE TREVIÑO PIZARRO 3747-83-85 -0- AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que mediante escritura pública número 7,985 otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, el 12 de Octubre de 2015 ante la fe del suscrito Notario, se ha iniciado la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESÚS VILLALOBOS PALMA, compareciendo la señora BERTHA CHAPARRO PACHECO, como cónyuge superviviente y como apoderada de los señores BERTHA, GLORIA LUCERO, EPIFANIO, ANTONIO, GONZALO, FRANCISCO, MARTHA y JESÚS, todos ellos de apellidos VILLALOBOS CHAPARRO quienes solicitaron se hiciera la declaración de herederos, justificando su parentesco y grado que los unía con el autor de la sucesión y se cumplió con lo dispuesto por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih., a 15 de octubre de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA

JESUS VILLALOBOS PALMA 3751-83-85 -0-



AVISO NOTARIAL

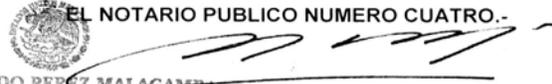
En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber a los que tengan interés en la Sucesión a Bienes de la señora **NORMA SILVIA MIRAZO DELGADO**, que el día cinco de octubre del año en curso se radicó en esta Notaría a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA** de dicha persona.

En la misma fecha se reconoce la validez del Testamento y como Únicos y Universales Heredero a sus sobrinos **SILVIA MONICA CHAVEZ MIRAZO** y **MARCOS EDUARDO MATHIEU MIRAZO**.-

La señora **SILVIA MONICA CHAVEZ MIRAZO**, es designada como Albacea de la Sucesión; aceptando el cargo conferido, protesta desempeñarlo fiel y legalmente y manifiesta que procederá a la formación de Inventario de los bienes de la herencia.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico el Diario y en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Delicias, Chih., Octubre 09 del 2015.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.-

 LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
 Notario Publico
 Cd. Delicias, Chih.

NORMA SILVIA MIRAZA DELGADO 3746-83-85
 -0-
AVISO NOTARIAL

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **ENRIQUE SALAS RODRIGUEZ**.

El día primero de octubre del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,365 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **ENRIQUE SALAS RODRIGUEZ**.

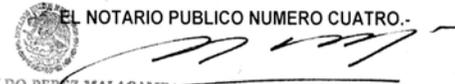
La denuncia fue hecha por la señora **VELIA DEL MORAL ALVARADO** y su hijo **ROBERTO SALAS DEL MORAL**, por su propio derecho y en representación de sus hermanas **LETICIA, GLORIA ESTHER, MARIA DE JESUS** y **VELIA** de apellidos **SALAS DEL MORAL**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 06 de Octubre del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,371 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veinticuatro a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **ENRIQUE SALAS RODRIGUEZ** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Octubre 09 del 2015.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.-

 LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
 Notario Publico
 Cd. Delicias, Chih.

ENRIQUE SALAS RODRIGUEZ 3744-83-85
 -0-

AVISO NOTARIAL

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **CARLOS DANIEL ARRIETA GARCIA**.

El día dos de octubre del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,367 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **CARLOS DANIEL ARRIETA GARCIA**.

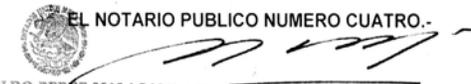
La denuncia fue hecha por la señora **MARIA CANDELARIA MUÑOZ** y sus hijos **CLAUDIA ELIZABETH, MARIA DEL PILAR, CARLOS DANIEL, LORENZA ERIKA** y **JORGE ALFREDO** de apellidos **ARRIETA MUÑOZ**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 07 de Octubre del año en curso, la cual fue registrada con el número 21 374 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veinticuatro a mi cargo

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **CARLOS DANIEL ARRIETA GARCIA** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles

Cd. Delicias, Chih., Octubre 09 del 2015.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.-

 LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
 Notario Publico
 Cd. Delicias, Chih.

CARLOS DANIEL ARRIETA GARCIA 3743-83-85
 -0-
AVISO NOTARIAL

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **JOSE MERCED HERNANDEZ MARTINEZ**.

El día dos de octubre del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,368 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **JOSE MERCED HERNANDEZ MARTINEZ**.

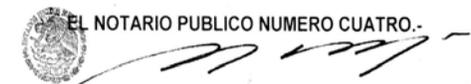
La denuncia fue hecha por la señora **LORENZA NAVA ABREGO** y sus hijos **LUIS CARLOS, LAURA, ELVA LINA** y **GABRIELA** de apellidos **HERNANDEZ NAVA**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 07 de Octubre del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,375 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veinticuatro a mi cargo

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **JOSE MERCED HERNANDEZ MARTINEZ** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Octubre 09 del 2015.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.-

 LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
 Notario Publico
 Cd. Delicias, Chih.

JOSE MERCED HERNANDEZ MARTINEZ 3742-83-85
 -0-

AVISO NOTARIAL

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria del señor **MANUEL GONZALO CANDIA** y señora **HORTENSIA MUNDO NATIVIDAD**.

El día primero de octubre del año en curso, mediante acta registrada con el número 21.364 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Acumulada a Bienes del señor **MANUEL GONZALO CANDIA** y de la señora **HORTENSIA MUNDO NATIVIDAD**.

La denuncia fue hecha por sus hijas las señoras **CLAUDIA, MARTHA ISELA y MARISOL** de apellidos **CANDIA MUNDO**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 06 de Octubre del año en curso, la cual fue registrada con el número 21.372 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veinticuatro a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **MANUEL GONZALO CANDIA** y señora **HORTENSIA MUNDO NATIVIDAD** hayan otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Octubre 09 del 2015.-



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.-

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
Notario Público
Cd. Delicias, Chih.
LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA.

MANUEL GONZALO CANDIA

3745-83-85

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

En el expediente número **54/2008**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR **Licenciado JOSÉ LUIS MORENO CHÁVEZ** endosatarios en **procuración de RAMIRO CABALLERO VÁZQUEZ**, en contra de **MOISÉS GÓMEZ LEDEZMA**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

--Por recibido a las doce horas con un minuto del día diez de septiembre del presente año, el escrito y anexos signado el primero por el **Licenciado JOSÉ LUIS MORENO CHÁVEZ**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y estando practicados los avalúos correspondientes y agregado el certificado de gravamen del que se desprende que no hay diversos acreedores; se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble embargado, consistente en un terreno urbano, lote número 49, manzana número 14, zona número 2, del poblado de Tomochi, Municipio y Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, con una superficie de 3,954.24 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de

Ciudad Guerrero, Chihuahua, con el número 28, a folios 28, del libro 342, Sección Primera, señalándose para el remate el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información en la capital del Estado y un tanto más en el tablero de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$459,680.04 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 04/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$306,453.36 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728,729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados Supletoriamente. Así mismo, notifíquese a las partes, como lo dispone el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles a la actora en el domicilio procesal que obra en autos, a la demandada por medio de rotulón, así mismo se le tiene haciendo la devolución de los edictos de notificación.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil, Distrito Judicial Guerrero, ante el **Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** LICENCIADO JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, JUEZ.- LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----



CD. GUERRERO, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.

'blop

MOISES GOMEZ LEDEZMA

3739-83-84-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 215/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por PABLO OLIVAS MIRANDA, existe un auto que a la letra dice:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- Por presentado el Ciudadano PABLO OLIVAS MIRANDA, con su escrito y documentos que acompaña recibidos el día tres de marzo del año en curso a las nueve horas con siete minutos, y como lo solicita, se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM, por los conceptos a que se refiere en su escrito de cuenta, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de Talamantes, del Municipio de Allende, Chihuahua, ubicado en la calle Morelos Sin Número, con superficie total de 1,376.40 metros cuadrados, cuya ubicación se encuentra en las siguientes medidas y colindancias de la siguiente manera:

Lados	Rumbos	Distancias	Coordindas	UTM NAD 27
1-2	NE 80° 06'00"	31.00 Mts.	456855	2976655
2-3	SE 10° 00'00"	44.40 Mts.	456886	2976658
3-4	SW 80°00'00"	31.20 Mts.	456892	2976615
4-1	NW 10°00'00"	44.40 Mts.	456858	2976609

son sus colindancias: Del punto 1 al 2 con propiedad del señor Guerrero Olivas Holguín, y del punto 2 al punto 3, con propiedad del Señor Ramón Macías Montes, y del punto 3 al punto 4, con propiedad del Señor Bruno Medina Ponce3, y del punto 4 al punto 1 de partida con calle Morelos. Fórmese expediente y registre en el libro de Gobierno respectivo de conformidad con los artículos 890, 891, 892 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Se admite su promoción en la vía y forma propuesta.

--- Se previene al promoverte para que informe los domicilio de los colindantes y estar en aptitud de notificarles la radicación de las presentes diligencias del inmueble objeto de las mismas, así como para girar el Despaho correspondiente al Juez Menor Mixto de la Población de Valle de Allende, Chihuahua. Así mismo. Túrnense los autos al Ministro Notificador adscrito a este Tribunal a efecto de que se sirva notificar al Agente del Ministerio Público adscrito y al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Hidalgo, a efecto de que manifiesten lo que a su interés social convenga y en su oportunidad se desahoguen sucesivamente los medios de convicción o pruebas que como necesarias se establece en el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mismas que se desahogarán en su oportunidad conforme a derecho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2914, 2915, 760, 793, 794, 795, 796, 797, 1137, 1138, 1139, 1140 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado. 856, 890 fracción III, 891, 892, 894, 895 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.

Hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publiquen por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en Diario de Mayor circulación de la Capital del Estado de Chihuahua, así como en Diario El Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en los Tableros de Aviso del Juzgado Menor Mixto de Valle de Allende, Chihuahua.

--- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentación, el Despacho ubicado en la Calle Tercera No. 69, Colonia Altavista de esta ciudad y autorizando para estos efectos al Ciudadano Licenciado Mariano Cordero Burciaga, así como a loa Ciudadanos Mariano Cordero Burciaga y/o María Ramos Cruz, sin que haya lugar de momento a tener con las autorizaciones que refiere al profesionista citado en primer

término, debido a que no acompaña copia certificada de su cédula profesional. Lo anterior, de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada Florencia Maribel Gutiérrez Loera, Juez Provisional Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Licenciada Yolanda Olivia Salas González, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

--- FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-----

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 31 DE AGOSTO DEL 2015.

LA SECRETARIA



LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ

YOSG/loim

PABLO OLIVAS MIRANDA

3756-83-85-87

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio HIPOTECARIO, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Expediente NUMERO 1302/2013 promovido por las LICENCIADAS ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALONSO GAYTAN ORNELAS se llevará a cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CIRCUITO VALLE DEL NILO NUMERO 36, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL VALLE I LOTE 18, MANZANA 1, DELICIAS, CHIHUAHUA, REGISTRADO CON EL NUMERO 06 FOLIO 06 LIBRO 779 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

INTENTAMENTE
CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA, 05 DE OCTUBRE DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

ALONSO GAYTAN ORNELAS

3774-83-85

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 75/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICs. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y CYNDI GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, APODERADAS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE SUSANA BUENO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

---A sus autos el escrito de la LICENCIADA CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, recibido el día diecisiete de septiembre del año en curso y atento a lo que solici6, se procede a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio, propiedad de SUSANA BUENO consistente en: Finca urbana ubicada en Calle Macario Guillen número 1506 Fraccionamiento Cumbres del Deporte Tercera Etapa, lote 24, manzana 54 de esta ciudad, con una Superficie de 120.7000 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 12 folio 12 del libro 784 de la Sección Primera del Distrito Judicial Abraham González, sirviendo de base la cantidad de siendo postura legal la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para el remate. Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los Artículos 728 y 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACa A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JAVIER AVALOS MACIAS.



SUSANA BUENO

-0-

3773-83-85

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**GUADALUPE CRUZ LUGO.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 398/2014, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por RAÚL SERGIO HERNÁNDEZ BRECEDA, en contra de GUADALUPE CRUZ LUGO, existe una sentencia que a la letra dice: -

SENTENCIA

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

- - - Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por Raúl Sergio Hernández Breceda en contra de Guadalupe Cruz Lugo, radicado bajo el número de expediente 398/2014, Y:-----

- - - POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERADO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE :-----

RESUELVE-----

- - - PRIMERO.- La vía elegida ha sido la correcta. La competencia se surtió a favor de este Tribunal.-----

- - - SEGUNDO.- El actor demostró los hechos generadores de su acción; la demandada incurrió en rebeldía.-----

- - - TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une al señor Raúl Sergio Hernández Breceda y Guadalupe Cruz Lugo, matrimonio contraído en fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal; quienes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 257 del Código Civil del Estado. Disolución que procede al quedar acreditada la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil vigente en el Estado.-----

- - - CUARTO.- La sociedad conyugal queda terminada y las partes deberán aportar inventario de los bienes adquiridos y demostrar la propiedad de los mismos para proceder a su liquidación.-----

- - - QUINTO.- Publíquese los resolutivos de esta sentencia, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información de esta Ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- -

- - - SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y en virtud de haberse comprobado ante este Tribunal el cumplimiento del requisito para el levantamiento del acta correspondiente. Gírese atento oficio al C. Primer Oficial del Registro Civil de ésta Ciudad a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva, y realice las anotaciones marginales en el ACTA DE MATRIMONIO número 635 libro 545, folio 273, levantada en la referida Oficialía; en el ACTA DE NACIMIENTO de la señora Guadalupe Cruz Lugo, localizable bajo el número de acta 4237, libro 236, folio 56, levantada en la referida Oficialía, y en el ACTA DE NACIMIENTO del señor Raúl Sergio Hernández Breceda localizable bajo el número de acta 2047, libro 242, Folio 396, levantada en la referida Oficialía. Tal y como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE-----

- - - Así, definitivamente juzgando lo sentencio y firma el LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos por ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIA RÚBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS,
LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNÁNDEZ



GUADALUPE CRUZ LUGO

-0-

3776-83-85

EDICTO DE NOTIFICACION

C. EULALIA CARDENAS CARRASCO.-

En el expediente número 363/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODEARDO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de EULALIA CARDENAS TARANGO, existe el siguiente: -----

EXTRACTO DE SENTENCIA: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIER BBVA BANCOMER, en contra de EULALIA CARDENAS TARANGO, según expediente número 363/2014, y: -----

--- RESULTANDO --- CONSIDERANDOS --- RESUELVE ---

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. -----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó parcialmente la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía. -----

TERCERO.- Se condena a la **C. EULALIA CÁRDENAS TARANGO** a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, inscrita bajo el número 110 (ciento diez) a folios 112 (ciento doce) del Libro 4241 (cuatro mil doscientos cuarenta y uno) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Bravos; ubicada en calle Hacienda de San Mateo Poniente y terreno sobre el cual está construida, conocida como Lote 4 (cuatro) de la manzana 32 (treinta y dos) del Fraccionamiento Colonial del Valle, Etapa II (dos romano) de esta Ciudad, con una superficie total de 130.200 m2 (ciento treinta metros y veinte decímetros cuadrados), con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: Del punto uno al dos, rumbo noroeste 76°40'00", mide dieciocho metros seiscientos milímetros, linda con lote tres; del dos al tres, rumbo noroeste 13°20'00", linda con propiedad de la señora María A. Viuda de Chávez; del tres la cuatro, rumbo sureste 76°40'00", mide dieciocho metros seiscientos milímetros, linda con lote cinco; y del cuatro al uno de partida para cerrar figura, rumbo suroeste 13°20'00", mide siete metros, linda con Calle Hacienda de San Mateo, banqueta de por medio; y que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar el pago a la parte actora de la cantidad **\$431,532.81 pesos (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) equivalentes a 237.297606 VSM MDF (doscientos treinta y siete punto doscientos noventa y siete mil seiscientos seis veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal) y la cual se encuentra integrada por los siguientes conceptos:** a) Por concepto de Capital adeudado la cantidad de \$403,665.17 pesos (CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 221.973338 VSM MDF (doscientos veintiuno punto novecientos setenta y tres mil trescientos treinta y ocho veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal); b) Por concepto de Intereses ordinarios vencidos la cantidad de \$25,130.91 pesos (VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 13.819354 VSM MDF (trece punto ochocientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal); c) Por concepto de Intereses Moratorios la cantidad de \$2,736.73 pesos (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 1.504914 VSM MDF (uno punto quinientos cuatro mil novecientos catorce veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal).

Conceptos que resultaron hasta el corte de fecha 04 (cuatro), de febrero del año 2011 (dos mil once) y de la que se desprende que la parte demandada incumplió a partir del día 31 (treinta y uno) de julio del año 2010 (dos mil diez), certificación contable que se sujeta y legitima mediante el segundo párrafo del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, disminuyendo la cantidad que por concepto de seguros se reclamaba. En consecuencia al pago que por dichos conceptos se sigan generando y hasta el momento de efectuarse el pago total de las prestaciones reclamadas y que deberán ser determinadas en ejecución de sentencia. -----

CUARTO.- Se absuelve a la **C. EULALIA CÁRDENAS TARANGO**, al pago de la cantidad de **\$2,383.92 pesos (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a 1.310903 VSM MDF (uno punto trescientos diez mil novecientos tres veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal)** por concepto de SEGUROS NO PAGADOS por los razonamientos expuestos en el considerando III. -----

QUINTO.- Si en los próximos cinco días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución la demandada no hiciera el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará trance y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pago al actor. -----

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas originadas por la tramitación de este juicio. -----

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE por medio de Edictos un extracto breve de la presente sentencia y sus puntos resolutivos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

bpa



EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace saber que en el expediente registrado con el número 1924/09 relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Crescencio Frías Calderón y Josefina Rivera Lozano, que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia del juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Prado número 5604, lote 15, manzana 7, del fraccionamiento Prados del Real, Etapa II, con superficie total de 120.6790 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 79, a folio 80, del libro 4291 de la sección primera; y se fija como base para el remate, menos el 20% de la tasación la cantidad de \$273,200.00 pesos (doscientos setenta y tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), y como postura legal, menos el 20% de la tasación la cantidad de \$182,133.33 pesos (ciento ochenta y dos mil ciento treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de octubre de dos mil quince; por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de octubre de 2015

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



CRESCENCIO FRIAS CLADERON

3772-83-85

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. RAMIRO BORUNDA MÁRQUEZ, con domicilio C. Ángel Trias, Las Colonias de este Municipio, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Regularización sobre un terreno Urbano, ubicado en la calle Ángel Trias, en el Barrio Las Colonias, en la localidad de Santa Isabel Municipio de Santa Isabel Chihuahua. Con una superficie de terreno 513.08 m² y una superficie de construcción de 174.82 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORESTE	LADO 1 AL 2	16.29 M	CALLE SIN NOMBRE
AL SURESTE	LADO 2 AL 3	17.46 M	CALLE ÁNGEL TRIÁS
AL SUROESTE	LADO 3 AL 4	9.08 M	CALLE ÁNGEL TRIÁS
AL NOROESTE	LADO 4 AL 5	15.16 M	SANTIAGO SALCIDO
AL NOROESTE	LADO 5 AL 6	10.66 M	CALLE MIGUEL HIDALGO
AL NORESTE	LADO 6 AL 1	21.11 M	MANUEL FRIÁS

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1100 fojas 1061 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número No.3 a las 09:00 horas del día 02 del mes de Octubre del año 2015. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 02 de Octubre del año 2015.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. Gaspar Armendáriz Granillo



Santa Isabel
Presidencia Municipal
AYUNTAMIENTO 2013-2016

Mtro. Javier Humberto González Acosta

RAMIRO BORUNDA MARQUEZ

3771-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) CONGREGACION CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, A.R. presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 01, DE LA MANZANA: 182, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 750.00 M2 (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	37.50 mts.	Calle Coronado
Al Sur:	37.50 mts.	Lotes 9, 10 y 11
Al Este:	20.00 mts.	Lote 04
Al Oeste:	20.00 mts.	Calle 27

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"
Juan Pablo Ruiz Solís
El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís
Adán Salcido Lucero
El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

CONGREGACION CRISTIANA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA, A.R. 3768-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JAVIER MEZA CAMARENA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 122, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,062.50 M2 (MIL SESENTA Y DOS PUNTO CINCUANTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.00 mts.	Calle Rosas
Al Sur:	25.00 mts.	Calle Jazmines
Al Este:	42.50 mts.	Lote 03
Al Oeste:	42.50 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"
Juan Pablo Ruiz Solís
El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís
Adán Salcido Lucero
El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

JAVIER MEZA CAMARENA

3767-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. SANDRA ELENA VILLALBA PARRA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 03, DE LA MANZANA: 122, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,062.50 M2 (MIL SESENTA Y DOS PUNTO CINCUANTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

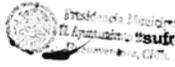
Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.00 mts.	Calle Rosas
Al Sur:	25.00 mts.	Calle Jazmines
Al Este:	42.50 mts.	Calle Geranios
Al Oeste:	42.50 mts.	Lote 02

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

SANDRA ELENA VILLALBA PARRA 3766-83-85

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESUS ALFONSO ESCARCEGA GONZALEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 09, DE LA MANZANA: 270, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 390.00 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

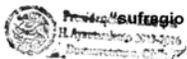
Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	20.00 mts.	Lote 07
Al Sur:	20.00 mts.	Calle Abasolo
Al Este:	19.50 mts.	Lote 10
Al Oeste:	19.50 mts.	Calle 39

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

JESUS ALFONSO ESCARCEGA GONZALEZ 3764-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARTIN ALONSO MUÑOZ GUTIERREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 01, DE LA MANZANA: 202, DEL FUNDO LEGAL DEL BARRIO GUADALUPANO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,501.22 M2 (MIL QUINIENTOS UNO PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	57.30 mts.	Calle Porfirio Díaz
Al Sur:	56.00 mts.	Lote 06 (Pablo Frescas)
Al Este:	26.50 mts.	Calle 11
Al Oeste:	26.50 mts.	Calle 9

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARTIN ALONSO MUÑOZ GUTIERREZ 3765-83-85

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. AIDA ARACELI HERNANDEZ BASSOCO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 08-A, DE LA MANZANA: 194, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 800.00 M2 (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS) con los siguientes: -

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	20.00 mts.	Lote 08
Al Sur:	20.00 mts.	Calle Ambrosio Royo
Al Este:	40.00 mts.	Lote 09
Al Oeste:	40.00 mts.	Calle 29

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

AIDA ARACELI HERNANDEZ BASSOCO 3763-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROBERTO PACHECO FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 11, DE LA MANZANA: 162, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 810.98 M2 (OCHOCIENTOS DIEZ PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	22.00mts.	Lote 07
Al Sur:	20.70 mts.	Calle Coronado
Al Este:	40.00 mts.	Lote 12
Al Oeste:	40.00 mts.	Lote 10

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Saicido Lucero

ROBERTO PACHECO FLORES

3762-83-85

-0-
PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 14 catorce de abril del 2015 dos mil quince, comparecieron los señores **FERNÁNDO PÉREZ GARCIA y MARIA GUADALUPE PÉREZ GARCIA** a solicitar la iniciación del **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FERNANDO GREGORIO PEREZ CALDERON**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 8 ocho de mayo del 2013 dos mil trece, como se acredita con el acta de defunción. Respecto a lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante el Suscrito, en el domicilio ubicado en Calle Altamirano número 2305 dos mil trescientos cinco, de la Colonia Alta Vista de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 siete en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., octubre 06 del 2015



LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE

FERNANDO GREGORIO PEREZ CALDERON

3770-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ROSA ESTHER ZUÑIGA DURAN, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 14, DE LA MANZANA: 174, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 131.00 M2 (CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS) con los siguientes:

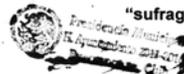
Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	2.60 mts.+ 1.31 mts. + 2.50 mts.	Alvina A. Vda. de Carbajal
Al Sur:	6.00 mts.	Calle Francisco Sarabia
Al Este:	21.35 mts.	Enrique Pérez
Al Oeste:	22.30 mts.	Calle 8

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Saicido Lucero

ROSA ESTHER ZUÑIGA DURAN

3761-83-85

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. UBALDO JUAREZ VALENCIA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 03, DE LA MANZANA: 20, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 291.06 M2 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	15.40 mts.	Calle Morelos
Al Sur:	15.40 mts.	Bertha Lorena Contreras
Al Este:	18.90 mts.	Agueda Romero
Al Oeste:	18.90 mts.	Horacio Vega

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Saicido Lucero

UBALDO JUAREZ VALENCIA

3759-83-85

-0-

CEDULA DE NOTIFICACION.

**C. FILEMON MEDRANO
C. PETRA LOPEZ DE MEDRANO
PRESENTE.-**

En el Expediente número 631/11, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JUAN JOSE HERNANDEZ FIGUEROA, en contra de los C.C. FILEMON MEDRANO Y PETRA LOPEZ DE MEDRANO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

---- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

---- A sus autos en el Expediente Número 631/11 el escrito presentado ante este H. Juzgado presentado ante este H. Juzgado el día veinte de junio del año en curso, por parte del C. JUAN JOSE HERNANDEZ FIGUEROA y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de QUINCE DIAS comunes a las partes, término que comenzará a partir del día siguiente hábil de la última publicación correspondiente, notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de Cédula que deberá de fijarse en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el Numeral 499 del Ordenamiento Legal de la Materia.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Jimenez, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----
LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO. SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMENEZ, CHIH., A 31 DE JULIO DEL 2012.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

cpvp.

FILEMON MEDRANO 3754-83-85

-0-
AVISO NOTARIAL

El licenciado JOEL OCHOA VEGA, aspirante al ejercicio del notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Tres para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario Público por licencia de su titular el licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES da a conocer que el día diecisiete de septiembre del año dos mil quince comparecieron los señores ISIDRA VALDEZ TENA, NORA ISELA MENDOZA VALDEZ, HÉCTOR CASIANO MENDOZA VALDEZ, LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ y ABRAHAM MENDOZA VALDEZ, quienes manifestaron ser esposa e hijos, respectivamente, del autor de la sucesión, el señor CASIANO MENDOZA, a efecto de dar inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria.-----
Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien considere tener derecho a la herencia comparezca a ésta Notaría Pública ubicada en avenida Constitución, número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.-----
Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra.-----
EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO TRES

LIC. JOEL OCHOA VEGA

CASIANO MENDOZA

3749-83-85

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARIBEL RODRIGUEZ NEVAREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 43, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 412.50 M2 (CUATROCIENTOS DOCE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

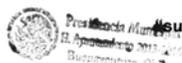
Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	33.00 mts.	Lote 01
Al Sur:	33.00 mts.	Lote 03
Al Este:	12.50 mts.	Calle 5
Al Oeste:	12.50 mts.	Calle Privada de 3

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

MARIBEL RODRIGUEZ NEVAREZ 3758-83-85

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. REFUGIO RUIZ ARAGON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 07, DE LA MANZANA: 270, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 400.00 M2 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) con los siguientes:

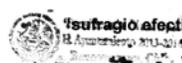
Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	20.00 mts.	Lote 05
Al Sur:	20.00 mts.	Lote 09
Al Este:	20.00 mts.	Lote 08
Al Oeste:	20.00 mts.	Calle 39

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

REFUGIO RUIZ ARAGON

3757-83-85

-0-



Handwritten signature and stamp of Lic. Joel Ochoa Vega.

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 de Agosto del 2015.

Cd. Ojinaga, Chih. 29 de Julio 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ADRIANA MOLINA BALTAZAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: V-26 LOTE: 22, de la COLONIA PORFIRIO ORNELAS PONIENTE, de esta población con una SUPERFICIE DE: 218.70 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	9.72 MTS.	y Linda con	LOTE No. 18
Sur	9.72 MTS	y Linda con	CALLE 24
Este	22.50 MTS	y Linda con	SUBESTACION DE C.F.C.
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 21

La solicitud quedo debidamente registrada a las 11:19 Horas del día 19 de Agosto del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

ADRIANA MOLINA BALTAZAR 3828-83-85
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Junio del 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARIANA CERVANTES RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: S-12 LOTE: 10, de la COLONIA AYUNTAMIENTO, de esta población con una SUPERFICIE DE: 249.97 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	Lote N° 1
Sur	11.11 MTS	y Linda con	Calle Privada de 16ª
Este	22.50 MTS	y Linda con	Lote No. 11
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	Avenida Hidalgo

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

ARIANA CERVANTES RODRIGUEZ 3820-83-85
-0-

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANA LAURA MARTINEZ MUELA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: K-29 Lote: 3-B, de la Colonia PORFIRIO ORNELAS PONIENTE de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 3-"A"
Sur	15.82 Mts.	y Linda con	Lote 7-"C"
Este	19.39 Mts.	y Linda con	LOTE No. 4
Oeste	20.24 Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:17 am horas del día 29 de Julio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

ANA LAURA MARTINEZ MUELA 3824-83-85
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Junio del 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BERENICE GARCIA GUEVARA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: Z-15 LOTE: 13, de la COLONIA AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 249.97 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	LOTE N° 4
Sur	11.11 MTS	y Linda con	Calle Privada de 30ª
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 14
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 12

La solicitud quedo debidamente registrada a las 13:03 Horas del día 02 de Junio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

BERENICE GARCIA GUEVARA 3817-83-85
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Abril del 2015.

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de Agosto 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DEYDA LUJAN VALDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: GH-8 LOTE: No. 5, de la COLONIA MIRADOR, de esta población con una Superficie de 249.97 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	CALLE 38
Sur	11.11 MTS	y Linda con	LOTE No. 14
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 6
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 4

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:50 Horas del día 21 de Abril del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento
C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

DEYDA LUJAN VALDEZ 3821-83-85
-0-
Cd. Ojinaga, Chih. 18 de Agosto 2015.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FRANCISCA LOZOYA CARRASCO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: V-17 Lote: "A", de la Colonia Las Lomas de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	Calle 28ª
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	Lote "B"
Este	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 3
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Avenida Manuel Ojinaga

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:37 am horas del día 28 de Agosto del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento
C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

FRANCISCA LOZOYA CARRASCO 3831-83-85
-0-
Cd. Ojinaga, Chih. 15 de Diciembre 2014.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FRANCISCO LIMA REYES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: CD-21 Lote: 33, de la Colonia Industrial de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Lote N°23
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 36ª
Este	22.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 34
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 32

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:25 am horas del día 18 de Agosto del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento
C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

FRANCISCO LIMA REYES 3827-83-85
-0-

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. GERARDO RUIZ HINOJOS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: O-22 Lote: 32, de la Colonia Reforma de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 8ª
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	Lote N° 46
Este	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 33
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 horas del día 15 de Diciembre del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento
C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

GERARDO RUIZ HINOJOS 3813-83-85
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 29 de Julio 2015.

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Julio del 2015.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GLORIA ESTELA MUELA CALANCHE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: K-29 Lote: 3-C**, de la Colonia PORFIRIO ORNELAS PONIENTE de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	15.82 Mts.	y Linda con	LOTE 3-"B"
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	Lote 7-"A"
Este	13.85 Mts.	y Linda con	LOTE No. 4
Oeste	14.56 Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:11 am horas del día 29 de Julio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de F. y O. Camiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

GLORIA ESTELA MUELA CALANCHE 3825-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 17 de Septiembre 2015.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LIZBETH GALINDO CASTRO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-26 Lote: 6**, de la Colonia Porfirio Órnelas Poniente de esta población con una Superficie de 218.81 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.72 Mts.	y Linda con	Calle 22ª
Sur	9.72 Mts.	y Linda con	Lote N° 11
Este	22.50 Mts.	y Linda con	Lote S/N
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Callejón de Servicio

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:27 am horas del día 17 de Septiembre del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de F. y O. Camiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

LIZBETH GALINDO CASTRO 3829-83-85

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KARI YANET LUJAN GALINDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: CD-20 LOTE: 27**, de la **COLONIA LAS LOMAS**, de esta población con una **SUPERFICIE DE: 250.00 m2.** Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE 34
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 28
Este	25.00 MTS	y Linda con	LOTES 5, 6 Y 7
Oeste	25.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 26

La solicitud quedo debidamente registrada a las 9:20 Horas del día 24 de Julio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de F. y O. Camiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

KARI YANET LUJAN GALINDO 3823-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Mayo del 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA CRISTINA CONTRERAS RIOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: EF-22 LOTE: No. 22**, de la **COLONIA INDUSTRIAL**, de esta población con una **Superficie de 250.00 m2.** Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE JUAREZ
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE S/N
Este	25.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 23
Oeste	25.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 21

La solicitud quedo debidamente registrada a las 08:20 Horas del día 13 de Mayo del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de F. y O. Camiento

C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

MARIA CRISTINA CONTRERAS RIOS 3819-83-85

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 23 de Marzo del 2015.

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Marzo del 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIA ERLINDA MADRID OLIVAS Y BERNABE CHAVEZ GARCIA han presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA:** Y-14 **LOTE:** No. 61, de la COLONIA AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 249.97 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11MTS.	y Linda con	LOTE No. 44
Sur	11.11 MTS	y Linda con	CALLE 30
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 62
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 60

La solicitud quedo debidamente registrada a las 9:46 Horas del día 23 de Marzo DEL 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal
C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento
C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

MARIA ERLINDA MADRID OLIVAS 3812-83-85
-0-
Cd. Ojinaga, Chih. 13 de Julio 2015.

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIANA NUÑEZ FRANCO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: EF-17 Lote: 47, de la Colonia Las Lomas de esta población con una Superficie de 242.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.00 Mts.	y Linda con	Calle Privada de 36ª
Sur	11.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 63
Este	22.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 48
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	Lote N° 46

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:40 pm horas del día 13 de Julio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal
C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento
C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

MARIANA NUÑEZ FRANCO 3822-83-85
-0-

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARIA TERESA ORTIZ SANCHEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-16 LOTE 23 de la colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 m.	y Linda con	CALLE PRIV. 28ª.
Sur	11.11 m.	y Linda con	LOTE 32
Este	22.50 m	y Linda con	LOTE 24
Oeste	22.50 m	y Linda con	LOTE 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 HORAS del día 30 de Marzo del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal
C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento
C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

MARIA TERESA ORTIZ SANCHEZ 3814-83-85
-0-
Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Junio del 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. RICARDO RAMIREZ PATIÑO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA: EF-22 LOTE: 32, de la COLONIA INDUSTRIAL, de esta población con una SUPERFICIE DE: 230.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	12:10 MTS.	y Linda con	Calle Privada de 36ª
Sur	10.00 MTS	y Linda con	Calle Privada de Juárez
Este	26.00 MTS	y Linda con	Lote No. 31
Oeste	20.00 MTS	y Linda con	Lote No. 33

La solicitud quedo debidamente registrada a las 08:07 Horas del día 09 de Junio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENCIÓN:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal
C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de H. Ayuntamiento
C. Profrá. María del Carmen Franco Ortega

RICARDO RAMIREZ PATIÑO 3816-83-85
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 12 de Agosto 2015.

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de Septiembre 2015.

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. Rosa Elba Villegas Gomez ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: W-17 Lote: 14, de la Colonia José Leyva Aguilar de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote N°30
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	Calle 26ª
Este	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 15
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:11 am horas del día 12 de Agosto del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal
C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de Planeación y Desarrollo Urbano
C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

ROSA ELBA VILLEGAS 3826-83-85
-0-
Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Abril del 2015.

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) YANETH TAVAREZ ORTIZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-16 LOTE 24 de la colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 m.	y Linda con	CALLE PRIV. 28ª
Sur	11.11 m.	y Linda con	LOTE 33
Este	22.50 m	y Linda con	LOTE 25
Oeste	22.50 m	y Linda con	LOTE 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:56 HORAS del día 07 de Abril del 2015.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal
C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de Planeación y Desarrollo Urbano
C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

YANETH TAVAREZ ORTIZ 3815-83-85
-0-

Presidencia Municipal 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. SERGIO DANIEL LOPEZ CASTILLO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: GH-8 Lote: 4, de la Colonia Mirador de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Calle 38ª
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	Lote N° 13
Este	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 5
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote N° 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:09 pm horas del día 21 de Septiembre del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal
C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria de Planeación y Desarrollo Urbano
C. Profr. María del Carmen Franco Ortega

SERGIO DANIEL LOPEZ CASTILLO 3830-83-85
-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. SERGIO CHAVEZ PACHECO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 02, DE LA MANZANA: 156, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CHAMIZAL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 1,377.00 M2 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos.	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.50 mts.	Rafael Sánchez
Al Sur:	25.50 mts.	Calle Sarabia
Al Este:	54.00 mts.	Lote 03 Edmundo Chávez
Al Oeste:	54.00 mts.	Lote 01 Tomas Varela

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 23 de Septiembre del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 23 de Septiembre del 2015.

ATENTAMENTE:
Sufragio efectivo; No Reelección
C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salgado Lucero

SERGIO CHAVEZ PACHECO 3760-83-85
-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 273/2010 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LICENCIADA PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO Y OTROS, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, contra VIRIDIANA SIMENTAL ORTALEJO, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

- - Agréguese el escrito presentado el veintinueve de septiembre del año que transcurre por la LICENCIADA PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley, se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en: LA FINCA UBICADA EN LA CALLE ARNO NÚMERO 2023 DE LA COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO II ETAPA II DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.0200 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 24 A FOLIO 24 DEL LIBRO 4168 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia del estado de Chihuahua, por tres veces dentro de nueve días, en busca de postores. Sirve de base la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE para que tenga lugar la almoneda indicada. Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 1411 del Código de Comercio. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 7 DE OCTUBRE DEL 2015.



 LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
 JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
 Distrito Bravos
 Cd. Juárez, Chih.
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente 701/2008, formados con motivo de Juicio Especial de Divorcio Contencioso promovido por HECTOR SÁNCHEZ en contra de la C. CIRA NUÑEZ, y:

RESULTANDO
CONSIDERANDOS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- La vía elegida ha sido la correcta.
SEGUNDO.- El actor demostró los hechos generadores de su acción.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a HECTOR SÁNCHEZ con CIRA NUÑEZ quienes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 257 del Código Civil en vigor para el Estado.

CUARTO.- Nada se establece en cuanto al régimen patrimonial el matrimonio celebrado por las partes, en virtud de que el mismo se celebró en el extranjero, por las razones expuestas en el segundo considerando de esta sentencia.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución envíese copia de la misma al C. Director del Periódico Oficial del Estado para sus publicaciones de ley, debiéndose girar atento oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil a fin de que se sirva a levantar el acta de divorcio; Asimismo, envíese atento oficio al C. Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda hacer las anotaciones marginales en el acta de nacimiento del señor Héctor Sánchez Sánchez inscrita bajo el número 29 del libro 516 a folios 263 levantada el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco en Gral. Carlos Pacheco, Balleza, Chihuahua; Y en la de la C. Ma. Cira Nuñez Peña registrada bajo el número 38 del libro 5 a folio 134 levantada el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve en Cristóbal Colon, Balleza, Chihuahua. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 100 y 112 del Código Civil vigente para el Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
 Así, definitivamente juzgando lo sentencio y firma el C. Licenciado SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe.
 CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no interpusieron recurso alguno en contra de la sentencia definitiva dictada por este H. Juzgado en fecha cuatro de diciembre del año dos mil nueve en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor. CONSTE. DOY FE.

La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos.

AUTO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha cuatro de diciembre del año dos mil nueve, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE
 Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe.
 DOY FE.

CIRA NUÑEZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 33.67
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,031.21
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,015.61
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.67
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$33.85
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$828.60
<i>Media página</i>	\$414.30
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

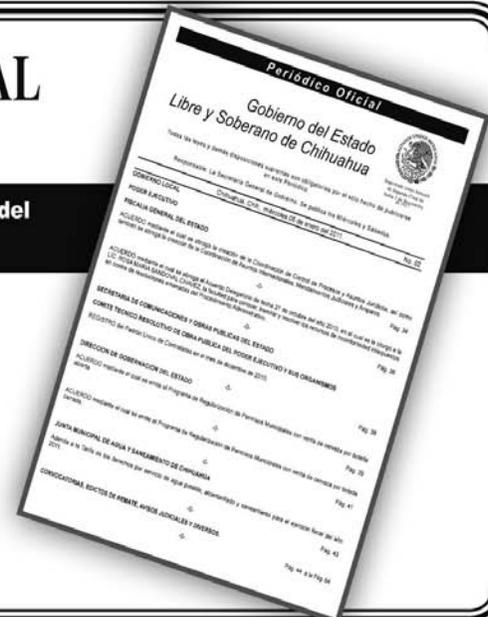
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Gaceta Oficial / Periódico Oficial /
Selección el año y mes a consultar.**

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx